

OFICIO N°129/ 2025

Santiago, 30 de abril de 2025.

**DE: SEÑORA SECRETARIA RELATORA
SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
REGION METROPOLITANA
DOÑA LUCÍA MEZA OJEDA**

**A: SECRETARÍA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MACUL**

En los autos **Rol N°36/2025**, sobre Reclamación Electoral de la Ley N°19.418 en contra del proceso eleccionario llevado a cabo el día 5 de abril de 2025, en la **Junta de Vecinos Villas Bancaria y Santa Elena**, de la comuna de Macul, se ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que proceda, en un plazo de cinco días, a:

- 1.-Publicar esa reclamación en la página web institucional de la municipalidad;
- 2.-Remitir todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder;
- 3.- Informar la composición del Directorio saliente;
- 4.- Remitir los Estatutos de la entidad;
- 5.- Informar a este Tribunal, dentro del mismo término, la fecha en que se haya realizado dicha publicación de conformidad con el artículo 18 inc. 2º de la Ley 18.593, a fin de computar el plazo a que se refiere el artículo 19 de ese cuerpo legal; e
- 6.- Informar los datos de contacto de la Comisión Electoral, si los tuviese.

La remisión de dichos antecedentes podrá hacerse por vía electrónica al correo reclamaciones19418@2ter.cl

Se adjunta copia digitalizada de la reclamación y de la resolución recaída en ella.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Ud.,



37543C7C-978B-4F41-945A-1682068FC0A

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
11/04/2025
SECRETARIA

Reclamación por Elección de JJVV 17 Villa Bancaria Y Santa Elena de Macul de fecha

Me dirijo a ustedes como Socia para reclamar irregularidades en esta votación: de fecha

1-Libro de Socios destruido y dañado hace dos elecciones atrás.

2- No han Actualizado el Libro desde que lo dañaron hace dos o tres elecciones, porque anotaron a personas que no eran vecinos de esta Unidad.

3-No cumple con las fechas y avisos a la Comunidad para acudir a inscripción de Socios

4- horario de votaciones muy inadecuado en día de trabajo. Por lo que muchos socios de edad no pudieron acercarse a votar.

5-A la tesorera no le dan los dineros correspondientes para que pueda hacer un Balance y entregarlo en Asamblea. NO se dan los estados de cuenta con irregularidades de la cual tengo una grabación.

No citan a las Asambleas ni planifican con ella cuales son las necesidades de nuestra comunidad.

6-La Sede y la PJ se está mal usando. A los niños la pasada Navidad se les entregaron los juguetes frente a una Botillería por tener arrendada la sede para fines particulares.

6-Hoy la Señora tesorera electa no cumple con las necesidades básicas para llevar una Tesorería.

7-Los Socios antiguos que aun estan viviendo en esta unidad vecinal no aparecen como socios. Y muchos con direcciones cambiadas.

8- uno de los candidatos empatados no estaba presente llamándosele por teléfono para desempatar.

Como socia yo participe en esta elección y no nos avisaron hasta unos 8 a 10 dias antes que serían las elecciones. No deseaban que yo estuviera porque reclamaba Transparencia en todo. Aca se usa claramente esta JJVV para lucrar a beneficio personal y no entregando un servicio de ayuda para solucionar problemas comunes que tenemos en este Sector.

Como yo tengo grabaciones de dos reuniones con 15 personas para obtener pruebas de las malas artes que utilizan tuve que presentarme a esta elección para hacer valer mi calidad de Socia y que se respete los Estatutos y la Ley de JJVV.

Socia 229

Maria Cristina Conte Romo

6285736-6

+56996968372

mccontec@gmail.com

Pruebas dos reuniones con Audio que comparto en mi Drive

Archivo de correo de un socio revisor de cuentas año anterior

Solicito Auditoría Externa y anulación de Votación hasta que se actualice libro de registro de Socios lo que no se ha hecho a la fecha. O cerrar ese libro y seguir en uno totalmente nuevo.

Solo mi deseo es regularizar esta JJVV no volveré a participar como candidata, pero creo que los vecinos volverán a las Asambleas una vez que exista Transparencia y preocupación por todos los vecinos.

Libro de socios dañado entregada copia del Municipio

Estatutos de la JJVV 17

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
11/04/2025
SECRETARIA

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL: JUNTA DE VECINOS

NOMBRE : Villas Bancaria y Santa Elena

U. VECINAL N° : 17

COMUNA : MACUL

FUNDADA :

PERSONALIDAD JURIDICA N°7 FECHA: 30-enero 1990.

FECHA APROBACION ESTATUTOS: 21-07-2018 LEY 19418

FECHA ADECUACION ESTATUTOS: 21-07-2018 LEY 19418

E S T A T U T O S**TITULO I****DENOMINACION Y DOMICILIO**

ART.- 1°. : Constitúyase la Junta de Vecinos, denominada "**Villas Bancaria y Santa Elena**" de la unidad vecinal N° 17 de Macul.

Organización Comunitaria Territorial, de duración indefinida y regida por la Ley 19.418.-

ART. 2°.- : Para todos los efectos legales, el domicilio de la Junta de vecinos es:
 Villa Santa Elena
 Calle Mauricio Rugendas
 Numero 2151
 Unidad Vecinal N° 17
 Comuna MACUL

ART. 3°.- : Los límites territoriales de la Unidad Vecinal N° 17 son los siguientes:
 Norte: Benito Rebolledo entre Exequiel Fernández y avenida Vicuña Mackenna.-
 Sur: Avenida Departamental entre Exequiel Fernández y Avenida Vicuña Mackenna.-
 Oriente: Exequiel Fernández entre Benito Rebolledo y Avenida Departamental.-
 Poniente: Avenida Vicuña Mackenna acera Oriente entre Benito Rebolledo y Avenida Departamental



Párrafo 1º DE LOS OBJETIVOS

ART.- 4º.- : La Junta de Vecinos tiene por objetivo general promover la integración, la participación, la y el desarrollo de los habitantes de la unidad vecinal y de la comunidad; defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos y colaborar con las autoridades del Estado y del Municipio.

En Particular le corresponderá:

- a.- Representar a los socios ante cualquier autoridad, o persona para celebrar o realizar actos, convenios o gestiones conducentes al desarrollo de la unidad vecinal.
- b.- Aportar elementos de juicio y proposiciones que sirvan de base a las decisiones municipales.
- c.- Gestionar la solución de los asuntos o problemas que afecten a la unidad vecinal, representando las inquietudes e intereses de sus miembros en estas materias, a través de los mecanismos que la ley establezca.
- d.- Colaborar con las autoridades comunales y en particular con las jefaturas de los servicios públicos, en la satisfacción y cautela de los intereses y necesidades básicas de la comunidad vecinal.
- e.- Ejecutar, en el ámbito de la unidad vecinal, las iniciativas y obras que crean convenientes, previa información oportuna de la autoridad, de acuerdo con las leyes, reglamentos y ordenanzas correspondientes.
- f.- Ejercer el derecho a una plena información sobre los programas y actividades municipales y de servicios públicos que afecten a su unidad vecinal.
- g.- Proponer programas y colaborar con las autoridades en las iniciativas tendientes a la protección del medio ambiente de la comuna y, en especial, de la unidad vecinal.

Párrafo 2º DE LAS FUNCIONES

ART. 5º : Para el logro de los objetivos ya referidos en el artículo anterior, la Junta de Vecinos cumplirá las siguientes funciones:

- 1.- Promover la defensa de los derechos constitucionales de las personas, especialmente los derechos humanos, y el desarrollo del espíritu de comunidad, cooperación y respeto a la diversidad y el pluralismo entre los habitantes de la unidad vecinal y, en especial:
 - a) Promover la creación y el desarrollo de las organizaciones comunitarias funcionales y de las demás instancias contempladas en la ley, para una amplia participación de los vecinos en el ejercicio de los derechos ciudadanos y el desarrollo de la respectiva unidad vecinal;



- b) impulsar la integración a la vida comunitaria de todos los habitantes de la unidad vecinal y, en especial, de los jóvenes.
 - c) estimular la capacitación de los vecinos en general y de los dirigentes en particular, en materias de organización y procedimientos para acceder a los diferentes programas sociales que los beneficien, y otros aspectos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
 - d) Impulsar la creación y la expresión artística, cultural y deportiva y de los espacios de recreación y encuentro de la unidad vecinal;
 - e) Propender a la obtención de los servicios, asesorías, equipamiento y demás medios que las organizaciones necesiten para el mejor desarrollo de sus actividades y la solución de los problemas comunes;
 - f) emitir su opinión en el proceso de otorgamiento y caducidad de patentes de bebidas alcohólicas y colaborar en la fiscalización del adecuado funcionamiento de los establecimientos en que se expendan;
 - g) colaborar con la municipalidad y organismos públicos competentes en la proposición, coordinación, información, difusión y ejecución de medidas tendientes al resguardo de la seguridad ciudadana.
- 2.- Velar por la integración al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más necesitados de la unidad vecinal y, al efecto:
- a) Colaborar con la municipalidad, de acuerdo con las normas de ésta, en la identificación de las personas y grupos familiares que viven en condición de pobreza en el territorio de la unidad vecinal;
 - b) en colaboración con el Departamento Municipal pertinente, propender a una efectiva focalización de las políticas sociales hacia las personas y los grupos familiares más afectados;
 - c) impulsar planes y proyectos orientados a resolver los problemas sociales más agudos de la unidad vecinal;
 - d) proponer y desarrollar iniciativas que movilicen solidariamente recursos y capacidades locales, y busquen el apoyo de organismos gubernamentales y privados para la consecución de dichos fines.
- 3.- Promover el progreso urbanístico y el acceso a un hábitat satisfactorio de los habitantes de la unidad vecinal. Para ello, podrá:
- a) Determinar las principales carencias en: vivienda, pavimentación, alcantarillado, aceras, iluminación, áreas verdes, espacios deportivos y de recreación, entre otras;



- b) preparar y proponer al municipio y a los servicios públicos que correspondan, proyectos de mejoramiento del hábitat, en los que podrá contemplarse la contribución que los vecinos comprometan para su ejecución en recursos financieros y materiales, trabajo y otros, así como los apoyos que se requieran de los organismos públicos. Estos se presentarán una vez al año.
 - c) ser oídas por la autoridad municipal en la elaboración del plan anual de obras comunales;
 - d) conocer los proyectos municipales o de los servicios públicos correspondientes que se ejecutarán en la unidad vecinal;
 - e) colaborar con la municipalidad en la ejecución y coordinación de las acciones inmediatas que se requieran ante situaciones de catástrofe o de emergencia;
- 4.- Procurar buena calidad de los servicios a la comunidad, tanto públicos como privados. Para ello, entre otras, podrá:
- a) Conocer anualmente los diagnósticos y los programas de los servicios públicos que se presten a los habitantes de su territorio;
 - b) conocer anualmente los programas, cobertura y problemas de los servicios privados que reciban aportes públicos y de los servicios de transporte y telecomunicaciones;
 - c) ser oídas por la autoridad municipal en la definición de los días, características y lugares en que se establecerán las ferias libres y otros comercios callejeros;
 - d) promover y colaborar con las autoridades correspondientes en la observancia de las normas sanitarias y en la ejecución de programas de higiene ambiental, especialmente a través, de campañas de educación para la defensa del medio ambiente, entre las que se comprenderán aquellas destinadas al tratamiento de residuos domiciliarios;
 - e) velar por la protección del medio ambiente y de los equilibrios ecológicos;
 - f) ser autorizadas para emitir certificados de residencia, de acuerdo con las normas establecidas por los organismos que correspondan, para los efectos de esta ley;
 - g) servir como órgano informativo a la comunidad vecinal sobre materias de utilidad pública.



**TITULO II DE LOS VECINOS Y SOCIOS; DEL REGISTRO PÚBLICO;
Y DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

Párrafo 1º DE. LOS VECINOS Y SOCIOS

- ART.-6º.-: a.- Son vecinos las personas naturales, mayores de 18 años, que tengan su residencia habitual en la Unidad Vecinal
 b.- Para tener la calidad de socio los vecinos deberán inscribirse en el Registro Público de la Junta de Vecinos.
 c.- Los socios no podrán pertenecer a más de una junta de vecinos simultáneamente.
 d.- La incorporación a esta Junta de vecinos es nula mientras no medie renuncia por escrito a la primera afiliación.

ART.-7º.-: El ingreso a la Junta de vecinos es un acto voluntario, personal e indelegable; y un derecho de todas las personas que cumplan con los requisitos señalados por estos estatutos y los contemplados en la Ley 19.418. En consecuencia, nadie es obligado a incorporarse, ni impedido de retirarse de la misma.

ART.-8º.-: La inscripción en el Registro Público de socios se considerará expresión de la voluntad del nuevo afiliado en cuanto a su deseo de integrar la organización. Conocer los estatutos y la ley que los rige. Y comprometerse a su cumplimiento y respeto de ellos.

ART.-9º- : El procedimiento para inscribirse como socio será el siguiente:

- a) La solicitud de inscripción deberá ser por escrito. El Directorio deberá tomar cuenta en la siguiente reunión ordinaria, o a más tardar dentro de los siete días siguientes de no mediar reunión, debiendo proceder a la inscripción del vecino que haya acompañado los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
- b) El rechazo de la solicitud de inscripción sólo puede basarse en el no cumplimiento de los requisitos exigidos para ser socio.
- c) Expirado el plazo, de no existir pronunciamiento del Directorio el vecino podrá exigir al Secretario que se proceda sin más a su inscripción el que no podrá negarse a efectuarla, sin perjuicio de las sanciones generales en caso de no cumplir algún requisito para ser socio.
- d) En caso de duda sobre el requisito de residencia, el certificado extendido por Carabineros se considerará suficiente acreditación.
- e) Para acreditar el requisito de edad bastará la exhibición de la Cédula de Identidad.



Párrafo 2°**DEL REGISTRO PÚBLICO DE SOCIOS**

ART. 10°: EL libro de registro de socios, de la Junta, deberá mantener a lo menos- los siguientes datos:

- Número correlativo de registro y fecha de ingreso.
- Nombre completo de cada socio.
- Número de cédula nacional de identidad de cada afiliado.
- Residencia en la unidad vecinal de la Junta.
- Firma o impresión digital de cada socio.
- Constancia del estado de vigencia o no de la inscripción. (Fallecimiento/Renuncia/ Cambio de Domicilio.)
- Subinscripciones cancelatorias o suspensorias que procedieren. (Cancelación o Sanciones)

ART. 11°: El libro de registro se mantendrá, para efectos de consulta, en la sede comunitaria, o en el local que se destine al efecto de faltar ésta, a disposición de cualquier vecino que desee consultarla, en los horarios que se fijen. Este registro será de responsabilidad del Secretario de la Junta de Vecinos, y deberá confeccionar las copias y certificados correspondientes a quien los solicite, documentos que serán de costo del peticionario.

ART.-12°: El Secretario deberá mantener un registro resumen anexo con la cuenta y estadística mensual del número total de afiliados; de las inscripciones vigente y de las canceladas; así como del número total de socios con derecho a voto.

Párrafo 3°**DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS**

ART. 13°.-: Los socios tendrán los siguientes derechos:

- a)- Participar en las Asambleas con derecho a voz y voto. El voto será unipersonal e indelegable, no son válidos los votos por poder.
- b)- Elegir y poder ser elegido en los cargos de representación de la junta de vecinos;
- c)- Proponer iniciativas de proyectos o proposiciones de estudio al Directorio. Las propuestas patrocinadas por el 10% de los afiliados, a lo menos, deberán someterse obligatoriamente a la consideración de la Asamblea para su aprobación o rechazo, considerándose una infracción grave de los estatutos -por parte de los miembros del Directorio- el no hacerlo en la siguiente asamblea ordinaria o extraordinaria según corresponda;
- d)- Libre acceso a los libros de actas, de contabilidad y de registro de afiliados y del registro resumen de la Junta de Vecinos; los cuales pueden ser solicitados en los horarios fijados para este caso.



e) - Ser atendidos por los dirigentes en la sede comunitaria en los horarios acordados por la Asamblea o a falta de ésta, en los lugares que se determine.

ART.-14°.- Los socios tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Participar activamente, de acuerdo a las posibilidades personales de las actividades de la Junta.
- b) Asistir a las asambleas y reuniones a que fueren debidamente citados;
- c) pagar oportunamente las cuotas acordadas y cumplir con todas las obligaciones y responsabilidades contraídas con la Junta de Vecinos, o a través de ella;
- d) acatar los acuerdos de la Asamblea y del Directorio, adoptados en conformidad a la Ley y a los Estatutos;
- e) servir los cargos para los cuales hayan sido elegidos o designados, y colaborar en las tareas que la organización asuma y le sean encomendadas; y
- f) cumplir las disposiciones de estos Estatutos, de los reglamentos internos que la Junta de Vecinos se dé, y las de la Ley N° 19.418.-

El incumplimiento de las obligaciones señaladas en las letras b, c, d y e será considerado como infracción grave.

La reincidencia en las acciones señaladas en las letras b), c), d), e) y f) podrán acarrear la exclusión del afiliado, en la forma establecida en el artículo 17 letra c de estos Estatutos.

ART.-15°.-: Son causales de suspensión de los derechos de un socio, las siguientes:

- a) El atraso injustificado por más de 90 días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias. Esta suspensión cesará inmediatamente una vez cumplida las obligaciones morosas.
- b) la inasistencia injustificada a tres Asambleas Generales consecutivas;
- c) efectuar propaganda o campaña proselitista, con fines políticos o religiosos dentro del local de la Junta con ocasión de sus actividades oficiales.
- d) arrogarse la representación de la organización, o derechos en ella que no posea, o cargos para los cuales no ha sido electo o nominado;
- e) comprometer los intereses y el prestigio de la organización, affirmando falsedad respecto de sus actividades o de la conducción de ella por parte del Directorio; y
- f) causar injustificadamente daño o perjuicio a los bienes de la Junta de Vecinos, o a la persona de algunos de los directores con motivo u ocasión del desempeño de su cargo. Como también en la persona de los socios.



El socio acusado de incurrir en causal de suspensión deberá ser:

- citado ante el Directorio a fin de escuchar sus descargos,
- luego de lo cual decidirá mediante votación abierta.
- la medida de suspensión será acordada con el voto afirmativo de los dos tercios de los directores en ejercicio,
- la suspensión no podrá superar los seis meses, a menos que la situación que dio origen a la suspensión aún se mantenga, y así se señale expresamente en acuerdo de Directorio.

ART.-16°.- : El socio afectado por una medida de suspensión podrá apelar a la Asamblea General dentro de los quince días siguientes a la notificación personal de la medida, o en la siguiente asamblea ordinaria si ésta se produjese con posterioridad.

Para ratificar el acuerdo del Directorio, la Asamblea requerirá el voto de los dos tercios de los vecinos presentes. Acordada la suspensión por el Directorio, o ratificada por la Asamblea en caso de apelación, el Secretario procederá a dejar constancia de ello en los registros que corresponda, y se dará cuenta de la implementación de la medida en la próxima asamblea ordinaria que se efectúe.

ART. -17°.-: La calidad de socio de la Junta de Vecinos termina:

- a) Por pérdida de alguna de las condiciones legales habilitantes para ser miembro de ella;
- b) Por renuncia, la que deberá presentarse por escrito al Secretario;
- c) Por exclusión, acordada en Asamblea General Extraordinaria por los dos tercios de los miembros presentes, fundada en infracción grave a las normas de la ley N° 19.418, de este Estatuto, o de sus obligaciones como miembro de la organización.
- d) Por fallecimiento.

El acuerdo de exclusión sólo será válido si ha sido precedido de la investigación sumaria correspondiente, la que deberá garantizar el derecho a defensa del socio, incluyendo el derecho a defenderse públicamente en la Asamblea que vote la sanción. La Asamblea podrá proponer una sanción alternativa.

Los socios que fueron excluidos de la organización por la causal establecida en la letra c) de este artículo, sólo podrán ser readmitidos transcurrido el plazo de un año.

ART.-18°.-: En caso de pérdida de la calidad de residente en la Unidad Vecinal, el Directorio procederá a cancelar la inscripción correspondiente dando cuenta de ello a los vecinos en la próxima asamblea ordinaria que se efectúe. El secretario deberá dejar constancia de lo anterior en los registros correspondientes.



TITULO IV DE LAS ASAMBLEAS

ART.- 19°.-: La Asamblea General será el órgano resolutivo superior de la Junta de Vecinos, y estará constituida por la reunión del conjunto de sus afiliados.

Existirán Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.

ART.- 20°.-: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio. Y el Secretario será quien ocupe dicho cargo en el Directorio. O quien los subrogue en dichos cargos, de acuerdo a estos Estatutos.

ART.- 21°.-: Las citaciones deberán indicar el tipo de Asamblea, las materias a tratar y la fecha, hora y lugar de la misma.

ART.- 22°.-: Las Asambleas Extraordinarias se celebrarán, conforme a las necesidades de la organización. En cualquier caso el quórum de asistencia no podrá ser inferior al 25% del número de vecinos exigidos por la ley para la constitución de la Junta de Vecinos. Los acuerdos se tomaran por la mayoría de los socios presentes, salvo que este estatuto exija una mayoría diferente. Los acuerdos válidamente adoptados, serán obligatorios tanto para los socios presentes como para los ausentes.

ART.- 23°.-: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán, a lo menos, cada **doce** meses, de acuerdo al calendario fijado en la primera sesión del año. Serán citadas por el Presidente y el Secretario, o por quienes los subroguen a través de carteles y/o medios electrónicos presentados con una anticipación mínima de **cinco días hábiles** a la fecha de celebración. Si son carteles se publicaran en una cantidad mínima de 5, estos carteles se colocarán en lugares prefijados de la unidad vecinal y, a lo menos uno en la sede social.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la importancia de la tabla lo requiera podrán enviarse citaciones circulares o, incluso, personales, dejando constancia de ello. En estos casos no podrá obviarse detallar la tabla de materias.

ART.- 24°.-: Las materias a tratar en ella será cualquier asunto relacionado con los intereses de la organización. Y los acuerdos serán adoptados por la mayoría de los socios presentes. Salvo, los quórum especiales que establezcan estos Estatutos y la Ley 19.418 en algunas materias específicas.

ART.- 25°.-: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo de cada año deberá abocarse a los siguientes puntos específicos:

- a) Conocer, deliberar y aprobar la cuenta presentada por el Directorio acerca de la administración del año anterior;
- b) aprobar el balance anual preparado y sometido a su consideración por el tesorero;
- c) determinar el monto de las cuotas ordinarias, si corresponde, para el período.



ART.- 26°.-: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cuando lo exijan las necesidades de la organización, los Estatutos, o la ley 19.418. Y en ellas sólo podrá tratarse y adoptarse acuerdos respecto de las materias señaladas en la citación.

ART.- 27°.-: Las citaciones a estas Asambleas las efectuará el Presidente a iniciativa del Directorio o por requerimiento de, a lo menos, el veinticinco por ciento de los afiliados, con la anticipación mínima de cinco días hábiles a la fecha de su realización.

ART.- 28°.-: Deberán tratarse en Asamblea General Extraordinaria las siguientes materias:

- a) La reforma de los Estatutos, la que deberá aprobarse por mayoría absoluta de los socios con derecho a voto;
- b) La adquisición, enajenación y gravamen de los bienes raíces de la Junta;
- c) la determinación de las cuotas extraordinarias;
- d) la exclusión o la reintegración de uno o más afiliados, cuya determinación deberá hacerse en votación secreta,
- e) la cesación del Directorio o un director por censura, de acuerdo a la letra d) del artículo;
- f) la elección del primer directorio definitivo;
- g) la disolución de la Junta;
- h) la incorporación a la Unión Comunal o el retiro de la misma;
- i) la aprobación del Plan anual de actividades;
- j) la aprobación o modificación del Reglamento de Asamblea

ART.- 29°.-: De las deliberaciones y acuerdos que se produzcan en las Asambleas Generales, se dejará constancia en un Libro de Actas, que será llevado por el Secretario de la Junta.

Cada Acta deberá contener, a lo menos:

- a) Tipo de Asamblea que se trata;
- b) día, hora y lugar de la Asamblea;
- c) nombre de quien presidió y de los Directores presentes;
- d) número de asistentes;
- e) materias tratadas;
- f) acuerdos adoptados.

ART.- 30°.-: El Acta será firmada por el Presidente de la Junta, por el Secretario y por tres asambleístas designados para tal efecto en la misma asamblea.



TITULO V DEL DIRECTORIO

Párrafo 1º DE SU CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO.-

ART.- 31º.-: Al Directorio le corresponderá la dirección y Administración de la Junta de Vecinos, así como la ejecución de las políticas que acuerde la organización, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.418 y el presente Estatuto.

ART.- 32º.-: El Directorio durará tres años en sus funciones, pudiendo sus miembros ser reelegidos.

ART.- 33º.-: El Directorio estará compuesto por a lo menos tres directores titulares, que serán elegidos por los socios en una votación directa, secreta e informada. La elección se deberá efectuar 30 días antes de expirar el mandato anterior.

- a.- Será proclamado Presidente el candidato que alcance la primera mayoría individual.
- b.- Los otros cargos se proveerán por elección entre los propios miembros del directorio.

ART.- 34º.-: En el mismo acto se elegirán igual número de directores suplentes, los que reemplazarán a los directores titulares que se encuentren impedidos de desempeñar sus funciones, por fallecimiento, inhabilidad sobreviniente, imposibilidad u otra causal legal, que no pudieren continuar en el desempeño de sus funciones.

ART.- 35º.-: El nuevo Directorio deberá constituirse al día siguiente de expirado el mandato anterior, o a más tardar dentro de la semana posterior. La constitución deberá verificarse con la concurrencia de, a lo menos, la mayoría de los directores, **procediéndose a elección interna de Secretario y Tesorero, si no se hubiesen elegido el día de las elecciones.**

ART.- 36º.-: Si al expirar el plazo señalado anteriormente el Directorio no se hubiese constituido, la Asamblea General podrá tomar las medidas que estime convenientes para acelerar la misma, sin perjuicio de sus facultades generales.

ART.- 37º.- : El Directorio anterior deberá, a más tardar dentro de la semana siguiente a la constitución del nuevo Directorio, hacerle entrega de todos los libros, documentos y bienes de la Junta de Vecinos, y demás antecedentes de su administración. De la reunión se levantará un Acta en el libro respectivo, la que firmarán ambos Directorios.

ART.- 38º.- : En caso de fallecimiento, inhabilidad sobreviniente, imposibilidad u otra causa legal que afecte al Presidente -y que implique la dejación de su cargo, asumirá como, tal el Director que haya obtenido la segunda mayoría en la elección. Y pasará a completar el número de Directores titulares el director suplente, de acuerdo a la precedencia de votación.



El Directorio tendrá la facultad de reordenar la distribución de los cargos.

ART.- 39°.-: En caso de ausencia o imposibilidad temporal del Presidente se aplicara el siguiente orden de subrogancia: **Secretario, Tesorero;** mientras dure tal situación.-

En caso de ausencia o imposibilidad temporal de alguno de los Directores, la subrogancia la define el directorio.

ART.- 40°.-: El Directorio sesionará con tres de sus miembros a lo menos, los acuerdos se adoptarán por la mayoría de los directores asistentes. En caso de empate decidirá el Presidente.

ART.- 41°.-: De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en el Libro de Actas de la Junta, que estará a cargo del Secretario. Cada Acta deberá contener, a lo menos, las siguientes menciones:

- a.- Tipo de reunión: ordinaria o extraordinaria
- b.- Día, hora y lugar de la reunión
- c.- Nombre de quien presidió y de los Directores presentes
- d.- Tabla de la reunión
- e.- Materias tratadas y numerados los acuerdos adoptados
- f.- Firma de los Directores presentes

El Director que desee salvar su responsabilidad por un acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el Acta. Si algún Director no pudiese o se negase a firmar el Acta, se dejará constancia de este hecho. El Acta tendrá validez con las firmas restantes.

ART.- 42°.-: La moción de censura al Directorio afectará a todos sus miembros, cesando las funciones del mismo, y convocándose a nueva elección. Deberá ser patrocinada por, a lo menos, el 10% de los afiliados con derecho a voto, y deberá aprobarse por un mínimo de 2/3 de los asistentes a la respectiva asamblea extraordinaria citada al efecto.

ART.- 43°.-: Se aplicarán también a los Directores las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 16 de estos Estatutos. El afectado tendrá, en todo caso, derecho a ser escuchado por el Directorio, sin perjuicio del derecho de apelación ante la asamblea.

ART.- 44°.-: Si cesa en sus funciones un número tal de Directores que impida sesionar al Directorio, (menos de tres), no habiendo más suplentes que asuman la titularidad de director o renuncien a esta atribución, deberá procederse a una nueva elección en la que se renovará la totalidad del Directorio. Estas elecciones se realizarán en un plazo no superior a treinta días a contar de la fecha en que se produjera la falta de quórum.



No se aplicarán las normas contenidas en este artículo si faltasen menos de tres meses para el término del período del Directorio. En este caso sesionará con el número de miembros que continúen en ejercicio, pero conservando sólo las facultades de administración, que permita el funcionamiento de la Junta, como el pago de servicios. No así la representación de la Junta, es decir, no pueden contraer obligaciones, convenios ni firmar contratos.

ART.- 45°.-: Una vez concluido el período a que se refiere el artículo 32 si no hubiese convocado a nueva elección, la asamblea podrá auto convocarse por medio de una citación suscrita por, a lo menos, **el 25% del mínimo de los socios requeridos para constituir una Junta de Vecinos.** En dicha asamblea se elegirá Comisión Electoral, y se le comisionará para que encabece el proceso eleccionario de renovación.

Se considerará válida la sesión de asamblea que, para estos efectos, cuente con la asistencia de. a lo menos, **el 25% de los socios requeridos para constituir una Junta de Vecinos.** Los acuerdos referidos al nuevo proceso eleccionario deberán ser aprobados por, a lo menos los 2/3 de los afiliados presentes.

ART.- 46°.-: Sin perjuicio de lo anterior, tanto el Directorio como la Comisión Electoral cuyos plazos de mandato hayan vencido, podrán seguir actuando para los solos efectos de llevar adelante el proceso de renovación de directiva.

Párrafo 2º DE LA ELECCION DE DIRECTORIO

ART.- 47°.-: El candidato a director deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener dieciocho años de edad, a lo menos;
- b) tener un año de afiliación, como mínimo, al momento de la elección;
- c) ser chileno o extranjero avecindado por más de tres años en el país;
- d) no estar procesado ni cumpliendo condena por delito que merezca pena afflictiva; y
- e) no ser miembro de la Comisión Electoral.

ART.- 48°.- : La inscripción deberá solicitarse por escrito, junto con una declaración jurada simple en el que se exprese no estar afecto a alguna de las inhabilidades legales o estatutarias para presentarse como candidato, así como el resto de la documentación que resulte necesaria para la inscripción.

ART.- 49°.-: La inscripción deberá hacerse, **a lo menos** con diez días de anticipación a la fecha de la elección, ante la comisión electoral.

ART.- 50°.-: La Comisión Electoral, una vez verificados los requisitos, procederá a inscribirlo como candidato y entregará un



certificado que así lo acredite. En dicho certificado constará la declaración de cumplirse los requisitos, así como la fecha de la inscripción.

ART.- 51°.-: La votación en esta elección será de carácter secreto. Y cada socio tendrá derecho a un voto.

ART.- 52°.-: Serán electos como directores titulares las **tres** primeras mayorías.

ART.- 53°.-: Serán electos directores suplentes los **tres** candidatos entre el **cuarto** y **sexto** lugar, los que se ordenaran de acuerdo a la votación obtenida en orden decreciente.

Párrafo 3º DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO

ART.- 54°.-: Son atribuciones y deberes del Directorio:

- a) Proponer a la asamblea, en el mes de marzo, el plan anual de actividades y el presupuesto de ingresos y gastos;
- b) Dirigir la organización y velar porque se cumplan los Estatutos y las finalidades contenidas en ellos;
- c) redactar los reglamentos que se estimen necesarios para el mejor funcionamiento de la organización y de los diversos comités y comisiones que se creen para el cumplimiento de sus fines, y someter dichos reglamentos a la aprobación de la Asamblea General. En especial, deberá dictarse un reglamento de asamblea, el que deberá ser ratificado por los dos tercios de los afiliados presentes en la reunión extraordinaria en que se discuta;
- d) Cumplir los acuerdos tomados por la Asamblea General.
- e) Representar a la Junta de Vecinos en los casos que expresamente lo exija la ley o estos estatutos.
- f) y todas las que, en general, le confiera la legislación vigente, y la ley N° 19.418 en particular.

Párrafo 4º DE LOS DIRECTORES

ART.- 55°.-: Son atribuciones y deberes de los directores:

- a) Solicitar al Presidente la citación a asamblea general extraordinaria, siempre y cuando los solicitantes representen a la mayoría de los directores en ejercicio;
- b) colaborar con el Presidente de la organización en la ejecución de los acuerdos de la asamblea;



- c) colaborar con el Presidente en la elaboración de la cuenta anual que se dará a conocer a la asamblea sobre el funcionamiento general de la organización, especialmente en lo referido al manejo e inversión de los recursos que integran su patrimonio;
- d) concurrir con su acuerdo en las materias de su competencia que señale la ley o estos Estatutos.
- e) representar a la organización en los casos en que expresamente lo exija la ley o estos Estatutos.
- f) y todas las que, en general, les confiera la legislación vigente, y la ley nº 19.418 en particular.

ARTICULO 1º TRANSITORIO: Mientras la ley N° 19.418, o el cuerpo legal que la reemplace, no establezca un quórum mínimo socios para la constitución de una Junta de Vecinos, el número mínimo de constitución y funcionamiento de la Junta de Vecinos Villas Bancaria y Santa Elena para los efectos de lo dispuesto en los artículos 6º y 34 de la ley, será de 180 socios.

Este artículo transitorio se entenderá derogado por la sola publicación de la norma que establezca los quórum legales de constitución. Lo anterior, sin perjuicio de los plazos de vacancia que la misma disposición establezca.

ARTICULO 2º TRANSITORIO: Se deja constancia que la organización denominada "Villas Bancaria y Santa Elena" es la continuadora legal de Junta de Vecinos nº 17 Personalidad Jurídica N° 529 del 06-04-1970 conforme a lo señalado en el artículo transitorio de la Ley 19.418.-

ART.- 56º.-: Los miembros del directorio serán civilmente responsables hasta de la culpa leve en el ejercicio de las competencias que sobre administración les correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiese afectarles.

ART.- 57º.-: Los directores cesan en sus cargos:

- a) Por el cumplimiento del periodo para el cual fueron elegidos;
- b) por renuncia presentada por escrito al directorio, cesando en sus funciones y responsabilidades al momento en que se tome conocimiento de aquélla;
- c) por inhabilidad sobreviniente, calificada en conformidad con los Estatutos;
- d) por la censura que afecte al Directorio acordada por los dos tercios de los miembros presentes en Asamblea General Extraordinaria especialmente convocada al efecto.



Podrá censurarse a un Director en forma personal con los mismos quórum ya indicados;

- e) por pérdida de la calidad de afiliado a la Junta de Vecinos; y
- f) por pérdida de la calidad de ciudadano.

Sera motivo de censura la transgresión por parte de los dirigentes de cualquiera de los deberes que esta ley les impone, y en especial el desconocimiento de los derechos que los afiliados tienen de conformidad al artículo 13 de estos Estatutos.

Párrafo 5º DEL PRESIDENTE

ART.- 55º.-: Son atribuciones y deberes del Presidente, en especial:

- a) Convocar al Directorio a reunión ordinaria o extraordinaria;
- b) convocar a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, de conformidad a lo previsto en estos Estatutos y la ley; y ejecutar los acuerdos que se adopten;
- c) representar judicial y extrajudicialmente a la junta de vecinos, según lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4º de la Ley 19.418, sin perjuicio de la representación que le corresponda al Directorio, conforme a lo señalado en la letra c) del artículo 23 de la ley y el artículo 32 de estos Estatutos.
- d) rendir cuenta anual a la asamblea sobre el manejo e inversión de los recursos que integran el patrimonio de la organización y del funcionamiento general de ésta durante el año anterior.
- e) presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales;
- f) administrar los bienes que conforman el patrimonio de la junta de vecinos, siendo civilmente responsable hasta de la culpa leve en el desempeño de la mencionada administración, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiese corresponderle;
- g) organizar los trabajos del Directorio y proponer un programa general de actividades a la organización;
- i) tutelar que la actuación de los diversos órganos de la junta de vecinos se ajuste a la ley, y estos Estatutos;
- j) las demás obligaciones y atribuciones que establezcan estos Estatutos y los reglamentos internos de la organización, o la ley.

Lo anterior sin perjuicio de las facultades que sobre las materias indicadas le correspondan al Directorio o la Asamblea, según lo exijan la ley o los estatutos.



Párrafo 6º DEL VICEPRESIDENTE

ART.- 59º.-: Son atribuciones y deberes del Vicepresidente, **si lo hubiere:**

- a) En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente, subrogarlo en el cargo, con las mismas atribuciones y obligaciones de éste;
- b) colaborar permanentemente con el Presidente en todas las funciones que a éste correspondan; y
- c) desarrollar las labores específicas que el Directorio le encomiende.

Párrafo 7º DEL SECRETARIO

ART.- 60º.-: Son atribuciones y deberes del Secretario:

- a) Hacerse cargo de los Libros de acta del Directorio, y de la Asamblea General y el Registro Público de socios.
El Registro se mantendrá en la sede comunitaria a disposición de cualquier socio que desee consultararlo. A falta de sede estará en casa del secretario;
- b) despachar las citaciones a Asamblea General y reuniones de Directorio, y confeccionar carteles u otras comunicaciones que contengan información al respecto;
- c) recibir y despachar la correspondencia;
- d) a través de su firma da fe de las actas de las reuniones de Directorio y de las Asambleas Generales, y otorgar copias autorizadas de ellas cuando se les solicite;
- e) realizar las demás gestiones relacionadas con sus funciones que el Directorio o el Presidente le encomienden; y
- f) en los meses de marzo y septiembre deberá entregar al Secretario Municipal una copia actualizada y autorizada del registro de socios de la organización;
- g) entregar copia de los distintos registros y libros, a quien lo solicite, y con cargo al interesado. El cual tendrá un plazo máximo de una semana para entregar dichas copias.
- h) El prosecretario cumplirá en subrogancia las mismas atribuciones y deberes del secretario.

Párrafo 8º DEL TESORERO

ART.- 61º.-: Son atribuciones y deberes del Tesorero:

- a) Cobrar y percibir las cuotas ordinarias y extraordinarias, y otorgar los recibos correspondientes;
- b) llevar la contabilidad de la organización;



- c) mantener al día la documentación de la junta de vecinos, especialmente el archivo -de las facturas, recibos y demás comprobantes de ingreso y egreso;
- d) elaborar el informe semestral de movimiento de fondos
- e) preparar un balance o una cuenta de resultados anual del movimiento de fondos para su aprobación o rechazo por la Asamblea General;
- f) mantener al día el inventario de los bienes de la organización; y
- g) realizar las demás gestiones relacionadas con sus funciones que el Directorio o el Presidente le encomienden.

ART.- 62°.-: En caso de ausencia o imposibilidad temporal del tesorero, éste podrá ser subrogado por el Secretario, o en su defecto por el director que sea designado por el Directorio. Este mecanismo se aplicará en caso de urgencia manifiesta, y en especial en lo que se refiere a la situación prevista en el artículo 50 de estos estatutos. Para estos solos efectos el Secretario podrá registrar su firma en las instituciones financieras en que se mantengan los dineros de la organización, pero no podrá girar suma alguna sin previo acuerdo del Directorio que lo autorice y siempre en forma conjunta con el Presidente.

Párrafo 9º EL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES

ART.- 63°.-: Para el ejercicio de las funciones y atribuciones propias y las demás que señalan los Estatutos u otras normas legales, la Junta de Vecinos elaborará programas de actividades y proyectos específicos de ejecución, así como el respectivo presupuesto de ingresos y gastos, para cada período anual.

Dicha programación, con la documentación respectiva, deberá ser aprobada en Asamblea Extraordinaria por la mayoría absoluta de los socios presentes en la sesión, de conformidad a lo dispuesto en este Estatuto.

ART.- 64°.-: En la elaboración de este Plan Anual de Actividades, el Directorio podrá encomendar el Estudio de aspectos específicos a una o más comisiones, de las comisiones a las que se refiere el artículo **66** de este Estatuto.

ART.- 65°.- : Será obligación del Directorio el poner a disposición de los afiliados que lo soliciten, la propuesta de Plan Anual de Actividades y el Presupuesto de Entradas y Gastos con, a lo menos 15 días de anticipación a la Asamblea en que deba discutirse. Las copias que soliciten los socios serán confeccionadas por el Secretario.



TITULO VI

DE LOS COMITES Y COMISIONES

Párrafo 1º NORMAS GENERALES

ART.- 66º.-: Para su mejor funcionamiento la Junta de Vecinos podrá delegar el ejercicio de algunas de sus atribuciones en Comités de Vecinos o Comisiones y encomendar el estudio, la atención o ejecución de asuntos específicos, en el plazo y según las normas que le señale.

ART.- 67º.-: Correspondrá al Directorio de la organización determinar los sectores de la Unidad Vecinal en los cuales podrán funcionar los Comités de Vecinos.

Coordinará el Comité el o los vecinos nominados por el Directorio al efecto, los que podrán ser propuestos por la mayoría de los socios inscritos en el comité. Esta nominación podrá modificarse a propuesta de la mayoría de los vecinos inscritos en el comité.

El Comité deberá informar a la Junta de Vecinos sobre sus actuaciones en los plazos que ella determine.

ART.- 68º.-: Para la mejor realización de sus fines, el Directorio de la Junta de Vecinos podrá establecer las comisiones que estime conveniente, encargándoles el estudio y ejecución de asuntos determinados, dentro del plazo y según las normas que le señale.

ART.- 69º.-: El Directorio de la organización determinará en su Reglamento interno las atribuciones y el funcionamiento de los Comités y Comisiones.

Párrafo 2º DE LA COMISION FISCALIZADORA DE FINANZAS.

ART.- 70º.-: En Asamblea General Ordinaria cada año se elegirá a la Comisión Fiscalizadora de Finanzas, a la que le corresponderá revisar las cuentas e informar a la Asamblea General sobre el Balance o cuenta de resultados, inventario y contabilidad de la Junta.

La Comisión Fiscalizadora no podrá intervenir como tal en acto alguno de la Junta, ni objetar decisiones del Directorio o de la Asamblea General.

ART.- 71º.-: La Comisión Fiscalizadora de Finanzas se compondrá, de tres miembros elegidos directamente por los socios, y sus integrantes durarán un año en sus funciones.

La Comisión Fiscalizadora de Finanzas procederá a designar de entre sus miembros a un presidente y un secretario.

La Comisión Fiscalizadora sesionará y adoptará sus acuerdos con dos de sus miembros, a lo menos.

ART.- 72º.-: La Comisión Fiscalizadora, quedase sin el número necesario para sesionar y tomar acuerdos, la Asamblea General designará a los reemplazantes, independientemente del tiempo que falte para cumplir el mandato de un año.



ART.- 73°.-: La Comisión Fiscalizadora podrá dar su opinión respecto de los estados semestrales, e informar a los socios en cualquier Asamblea General, sobre la situación financiera de la organización. En todo caso, esta información deberá proporcionarla siempre en la Asamblea General de marzo de cada año.

ART.- 74°.-: La Comisión Fiscalizadora estará obligada a poner en conocimiento de la autoridad competente cualquier hecho o circunstancia que lesione los intereses patrimoniales de la Junta.

ART.- 75°.-: Los socios se impondrán del movimiento de los fondos, a través de los estados semestrales y de los informes de la Comisión Fiscalizadora

Además, tendrán acceso directo a los documentos relativos a las finanzas, durante los siete días anteriores a toda Asamblea General.

Párrafo 3º DE LA COMISIÓN ELECTORAL

ART.- 76°.-: La Comisión Electoral tendrá a su cargo la organización y dirección de las elecciones internas. Además la calificación de ellas. La cual desempeñará sus funciones entre los dos meses anteriores a la elección y el mes posterior a ella.

ART.- 77°.- : Estará conformada por cinco miembros, que deberán tener un año de antigüedad, a lo menos en la Junta de Vecinos, y no podrán formar parte del Directorio ni ser candidatos a igual cargo. Duraran un año en su ejercicio.

ART.- 78°.-: Le corresponderá velar por el normal desarrollo del proceso electoral y de los cambios de Directorio, pudiendo impartir las instrucciones y adoptar las medidas que considere necesarias para tal efecto, tales como:

- a).- Velar que se efectúe la renovación de Directorio treinta días antes de terminar su mandato.
- b) - Verificar las postulaciones de los candidatos, en cuanto a los requisitos exigidos por estos Estatutos.
- c) - Las postulaciones deben hacerse hasta diez días antes de la fecha de elección.
- d) - Inscribir, una vez verificados los antecedentes de postulación, como candidatos y entregarle un certificado que así lo acredite, el cual constará la declaración de cumplirse los requisitos, así como la fecha de inscripción.
- e) Publicar los nombres de los candidatos mediante dos carteles que se fijarán en las paredes de la sede comunitaria, sin perjuicio de lo anterior podrán publicarse en las redes sociales.



ART.- 79°.-: La comisión, con siete días de anticipación a la fecha de la elección, deberá:

- a).- Realizar el sorteo público en el que se asignará numero a cada candidato, válidamente inscrito, que llevara en la cédula de votación.
- b).- Ratificar el lugar de la votación, el día y horario, el que será preferentemente la sede comunitaria. El cual deberá ser publicado mediante carteles.

ART.- 80°.-: La Comisión deberá diseñar y reproducir en cantidad suficiente las cédulas de votación. Se entenderá "cantidad suficiente" de cédulas de votación, para los efectos de la elección, un número igual al de socios con derecho a voto aumentado en un diez por ciento (10%). Estas cédulas serán de responsabilidad de los miembros de la Comisión Electoral.

ART.- 81°.-: La Comisión velará por la constitución y funcionamiento de la o las mesas receptoras de sufragios, debiendo supervisarlas en todo momento.

Se deberá constituir una mesa receptora de sufragios por cada 300 socios habilitados para votar, los que se distribuirán en orden alfabético, pudiendo nombrar la Comisión a los vocales necesarios para que ello sea posible.

Cada mesa constará de urna receptora de sufragios, cédulas suficientes, así como el listado de los socios con derecho a voto que le correspondan, así como útiles y materiales necesarios para efectuar las anotaciones que se requieran.

Cada mesa receptora deberá funcionar en el horario establecido, según las instrucciones que le imparta la Comisión, el cual no debe extenderse más allá de ocho horas continuas. La votación misma deberá ser lo más secreta posible.

ART.- 82°.-: Una vez cerrada la votación deberá procederse de inmediato al escrutinio público, el que se verificará en el mismo lugar en que se efectuó la votación.

La urna receptora de sufragios deberá encontrarse sellada, y será abierta en presencia de un miembro de la Comisión Electoral.

Los encargados de la mesa receptora de sufragios deberán confeccionar un acta de escrutinio con los resultados totales. En esta acta deberán constar, además, todas las observaciones que la mesa estime necesarias, o que los candidatos o sus apoderados hubiesen solicitado que se estampen en ella.

ART.- 83°.-: Asimismo, a la Comisión Electoral le corresponderá realizar los escrutinios respectivos, y custodiar las cédulas y demás



antecedentes electorales, hasta el vencimiento de los plazos legales establecidos para presentar reclamaciones y solicitudes de nulidad.

ART.- 84°.-: Las reclamaciones de cualquier socio de los actos eleccionarios o de la calificación de las elecciones, deberá ser presentada al Tribunal Electoral Regional, dentro de los quince días siguientes de efectuada la elección.

El Tribunal deberá resolver la reclamación en el plazo de treinta días, de recibida ésta.

La sentencia será apelable ante el Tribunal Calificador de Elecciones dentro del quinto día de notificadas las personas que presentaron la reclamación.

Párrafo 4° DE LA COMISION DE HONOR O DISCIPLINA.

ART.- 85°.-: La comisión, **en caso de formarse**, tendrá por función conocer los problemas o reclamaciones que se presenten entre los asociados y proponer los caminos a seguir al Directorio o a la Asamblea, según corresponda para su resolución.

Estará conformada por cinco socios, que deberán tener un año de antigüedad, a lo menos, en la Junta **de vecinos**.

TITULO VII DEL PATRIMONIO

ART.- 86°.-: Integrarán el patrimonio de la junta de vecinos:

- a) Las cuotas o aportes ordinarios y extraordinarios que acuerde la Asamblea General, conforme a estos estatutos;
- b) las donaciones o asignaciones por causa de muerte que se les hiciesen;
- c) los bienes muebles o inmuebles que adquieran a cualquier título;
- d) la renta obtenida por la gestión de centros comunitarios, talleres artesanales, y cualquier otros bienes de uso comunitario, que posea;
- e) los ingresos provenientes de beneficios, rifas, fiestas sociales y otros de naturaleza similar;
- f) Las subvenciones, aportes o fondos fiscales o municipales que se les otorguen;
- g) las multas cobradas a sus miembros, en conformidad a estos Estatutos; y
- h) Los demás ingresos que perciba a cualquier título.



ART.- 87°.-: La Asamblea General Ordinaria del mes de marzo de cada año procederá a fijar el monto de las cuotas ordinarias para el periodo, con el voto conforme de la mayoría de los asistentes.

Las cuotas extraordinarias sólo se destinarán a financiar los proyectos o actividades determinadas por la asamblea general y aprobados por la misma Asamblea.

Si las cuotas extraordinarias están destinadas a financiar Fondos permanentes, como Fondo de Ayuda Mutua o Fondo de Ayuda Mortuoria u otros semejantes, el acceso a sus beneficios será objeto de un Reglamento interno, preparado por el Directorio y aprobado por la Asamblea General, el que deberá elaborarse y aprobarse en asamblea con anterioridad al cobro de las cuotas.

ART.- 88°.-: La Junta de Vecinos no podrá solicitar patente para expendio de bebidas alcohólicas. Sin perjuicio de lo anterior, podrá solicitar autorización municipal para la venta de bebidas con contenido alcohólico en los eventos que organice y así lo ameriten.

ART.- 89°.-: Los fondos de la Junta de Vecinos deberán mantenerse en bancos o instituciones financieras legalmente reconocidas, a nombre de la junta de vecinos.

No podrá mantenerse en caja y en dinero efectivo una suma superior a dos unidades tributarias mensuales.

El movimiento de los fondos se dará a conocer semestralmente. Sin perjuicio de ello, los socios podrán tomar conocimiento del mismo en los siete días anteriores a cada asamblea general ordinaria.

ART.- 90°.-: En caso de disolución, el patrimonio de la Junta de Vecinos se destinará en la forma indicada en estos Estatutos. En ningún caso los bienes de la organización podrán pasar al dominio de alguno de sus afiliados.

ART.- 91°.-: Sólo el Presidente y el Tesorero de la organización podrán girar, conjuntamente y bajo sus respectivas firmas, sobre los fondos depositados, previa aprobación del Directorio.

En el Acta correspondiente se dejará constancia de la cantidad autorizada y del objeto del gasto.

Sólo se podrán contratar o abrir cuentas de ahorro a plazo, a la vista o corrientes, registrando la firma conjunta del Presidente y Tesorero. Del mismo modo, la suscripción de todo tipo de documentos mercantiles, incluyendo letras de cambio, pagarés, vale-vista, etc., sólo será válida mediante las firmas del Presidente y Secretario.

Todo lo anterior sin perjuicio de los mecanismos de subrogación que este mismo Estatuto establece.



ART.- 92°.-: Los cargos de Director, miembro de la Comisión Fiscalizadora de Finanzas, y miembro de la Comisión Electoral, son esencialmente gratuitos, prohibiéndose la fijación de cualquier tipo de remuneración.

ART.- 93°.-: No obstante lo establecido en el artículo anterior el Presidente del Directorio podrá autorizar el financiamiento de los gastos de locomoción y otros en que puedan incurrir los directores o socios comisionados para una determinada gestión. Finalizada ésta, deberá rendirse cuenta circunstanciada del empleo de los fondos al Directorio.

ART.- 94.-: Además de los gastos a que hace referencia el artículo anterior, el Presidente podrá autorizar -previo acuerdo del Directorio- el financiamiento de viáticos a los directores o socios que deban trasladarse fuera de la localidad o ciudad asiento de la organización. En todo caso deberá rendirse cuenta documentada al Directorio respecto de la utilización de los dineros entregados.

TITULO VIII DE LA MODIFICACIÓN DE ESTRATUTOS

ART. 95.-: Para la modificación de este Estatuto, se requerirá acuerdo de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo señalado en la ley 19.418 y las disposiciones de los presentes estatutos.

TITULO IX DE LA INCORPORACION A UNA UNION COMUNAL

ART.-96.- La incorporación a una Unión Comunal o su desafiliación se aprobarán en sesión extraordinaria, por la mayoría de los socios presentes.

Copia autorizada del acta que contenga este acuerdo, se remitirá a la Unión Comunal respectiva y a la Secretaría Municipal de Macul.

TITULO X DE LA DISOLUCIÓN Y DESTINO DE LOS BIENES.

ART.97.-: La Junta de vecinos se disolverá:

- a) Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria, adoptada por la mayoría absoluta de los afiliados con derecho a voto;
- b) Por haber disminuido sus integrantes a un número inferior al requerido para su constitución, durante un lapso de seis meses, hecho que deberá ser comunicado por el último Directorio al Secretario Municipal respectivo, o por cualquier miembro de la organización en caso de no ser posible lo anterior; o
- c) Por caducidad de la personería jurídica de acuerdo a lo establecido en el inciso quinto del artículo 7° de la Ley 19.418.
- d) Por la imposibilidad de renovar el Directorio, terminado el plazo de mandato y cumplido diez meses, habiéndose convocado a tres Asambleas Generales, para este efecto, y no haber logrado la renovación.



Será declarada por decreto Alcaldicio, de acuerdo al artículo 35 de la Ley 19.418, notificando al Directorio anterior por carta certificada. Pudiendo apelar la organización al Tribunal Electoral Regional, dentro del plazo de 30 días contados de la notificación.

ART. 98.-: En caso de disolución de la organización, los bienes que formen parte del patrimonio de la organización comunitaria pasarán a la siguiente institución:

La cual no debe tener fines de lucro.

La organización deberá nombrar una Comisión Liquidadora, constituida a lo menos, por tres socios, si esto no ocurriera, se faculta al Directorio de la Unión Comunal, a la que se está afiliado, para constituirse como Comisión Liquidadora.

De no darse las situaciones anteriores, se faculta al Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Macul, para designar la Comisión Liquidadora.



01



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	OBSERVAC.
1	Mónica Bustamante O.	49			9/9/00	Casa		Bustamante
2	Elizabeth Gómez O.	58			9/9/00	D.casa		Gómez
3	Taime Flores T.	27			9/9/00	Estudiante		
4	Rosa Soler V.	44			9/9/00	En proceso		
5	Melinda Collantes A.	60			9/9/00	D.casa		
6	Sigmara Riquelme A.	56			9/9/00	Química		
7	José Molina T.	69			9/9/00	Abogado		
8	Alberto Muñoz Hefeld				2001	JUDICIAL		
9	Silvano Henríquez Rojero				2001	Diseño		
10	Jesús Pérez	22			2001	Artes		
11	Miguel Orellana Montaña	45			9/9/00	Comercio		
12	Kris M. Pérez P.	52			7/05/00	contadora		
13	M. Lívia Santa Ana				30/10/00	Aristea		
14	Sonia Rodolive Hernández				20/11/00	Profesional		
15	Lionardo Pérez	46			20/12/00	Técnico		
16	Yolanda Vasquez	69			9/11/00	D. Oficina		
17	Mariem Alvarado	48			19/12/00	Secretaria		

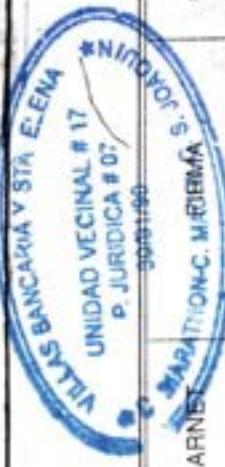
Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
18	Carlos B. Ruiz Melo	55			19/8/00	Electricista	[REDACTED]		[REDACTED]	
19	Maria Pauise G.	58			9/8/00	D. de fer.				
20	Emilio Silesen M.	53			19/8/01	Electricio				
21	Maria Vives Acuña Ch.	53			19/8/01	D. de fer.				
22	Belenica Herrera M.	69			19/8/01	D. de fer.				
23	Peresa y Contreras M.	52			19/8/01	Domicilio				
24	Antonio Peñecor	41			19/8/01	Domicilio				
25	Aurelia L. de G.	71			19/8/01	Domicilio				
26	Floria del Barrio Diaz	59			19/8/01	Domicilio				
27	Milena Villalobos	72			19/8/01	Domicilio				
28	Donato Espinoza M.	67			19/8/01	Domicilio				
29	Julio Achucos P.	27			19/8/01	Domicilio				
30	Luis H. Maitu Pachia	69			19/8/01	Taller				
31	Nelly A. Salazar C.	44			19/8/01	ELECTRICO				
32	Luis Alberto Pinedo	42			19/8/01	Domicilio				
33	Humberto Ospina Vazquez	60			19/8/01	D. de fer.				
34	Adriana S. Silve Peltzman	69			19/8/01	Domicilio				

20



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	DOMICILIO OBSERVAC.
35	Silvano R. Gómez Tameño	64			1.08.01 Profesor			
36	Aerpio Espinoza Sánchez	59			01.09.01 Adm. Financiera			
37	Cabriel Alvarado Guzman	57			01.09.01 Vigilante			
38	Pd. Pérez Progo Piza	50			03.08.00 Profesora			
39	Jose D. Moreno Chagoy	83			3/9/00 Profesora			
40	Juanito Leon Valle	38			3/9/00 Profesora			
41	Ramón Lopez O.	62			3/9/00 Profesora			
42	Raquel Rosales Benitez	60			4/09/01 Profesora			
43	Isela Narvaez Pineda	22			4/09/01 Profesora			
44	Ofelia Lachiz Ramo	65			3-09-01 Profesora			
45	Luis Gutierrez	25			3-9-01 Licenciado			
46	Jose' Sanchez				3-9-01 Oficinista			
47	Blanca Rejas				3-9-01 Oficinista			
48	Norma Cruz				3-9-01 O.C.			
49	Leonel Jimenez A.	54			3-9-01			
50	Rodrigo Olaveon M	36			4/7/01 Auditor			
51	Juan Soto Letet P.	13			9/9/01 Cypriano			

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
52	Victoria Sastreza B.	59			9/9/01	Auxiliar CASA				
53	Virginia Gómez Gómez	32			10/01/01	Cocheo				
54	Juan Jaramillo Esteban	33			10/03/01	Coctador				
55	Alfredo Láinez S.	29			10/03/01	Asistente				
56	Esteban Benítez Ruiz	25			10/04/01	Reparador				
57	Rodrigo Rodríguez Flores	49			10/01/01	Vendedora				
58	Leticia Salamanca M.	36			10/01/01	Tecnico				
59	Isabel Valderrama F.	65			10/01/01	Docente				
60	Rosa Chávez	63			10/01/01	Reparadora				
61	Silvia Díaz Q.	46			22-9-01	auxiliar				
62	Juan Pablo Maldonado	65			22-9-01	casa				
63	Juana Vargas Lora	64			22-9-01	Juliana				
64	Raúl López B.	60			22-9-01	Empleada				
65	Zaira Olavarria S.	59			22-09-01	ASESOR				
66	Carla Sambazzi	33			22-09-01	funcionaria				
67	Elizabeth Gómez Domínguez	43			22-09-01	docente				
68	Angela Camilo	73			22-9-01	EMPLEADA				



03

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET MARIANO C. MORENO	OBSERVAC.
69	GUILLEN SOBETO MIGUEL	76			22/9/01 jubilado				
70	CANOS ROCINA REYNAS	52			23/9/01 expresivo				
71	XINUA OSORIO GONZALEZ				22/9/01 pensionista				
72	CARLOS ROCINA OSORIO				22/9/01 ESTUDIANTE				
73	ESTEBAN MUÑOZ FERREZ	42			22/9/01 PENSIONISTA				
74	BESTO GLADYS SALINAS TANIA	65			22/9/01 Pensionista				
75	EDUARDO HERNANDEZ MACHADO	67			22/9/01 Jubilado				
76	Mrs Castañeda A.	55			22/9/01 Pensionista				
77	PHEDO HERNANDEZ MACHADO	74			22/9/01 Pensionista				
78	QUELIO RIVERA BARAHONA	69			22/9/01 Pensionista				
79	MARLY PARRA GOLES	45			22/9/01 Jubilada				
80	FUGENCIO FUENTES AGUILAR	47			22/9/01 Jubilado				
81	MARIA H. MORALES O.	44			12/10/01 Cesarial				
82	FELIX MAGNUS M.	74			13/10/01 Cesarial				
83	MARIO LOPEZ O. H.	76			01/10/2001 Jubilado				
84	ALVARO SOLAS A.	46			01/10/2001 Prof.				
85	ALBERTO LARRAIN L.	47			01/10/2001 Prof.				



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
186	Julio Genpoz C.	62			19/09/1959	Pensionista				
187	M ^e Angelica Rojas	49			15/09/01	Apicultor				
188	Patricia Quintero	49			15/10/01	Docente				
189	Alex Vazquez Chavito	27			16/06/01	Tutoraje				
190	Olivia Camino Peque	56			20/10/11	Retirada				
191	Guillermo Arenas A.	68			20/10/01	Profesor				
192	Zuth Mongeantem	59			20/10/01	Desarrolladora				
193	Celina Uezga A.	60			23/07/01	Desarrolladora				
194	Elena Gutiérrez	62			23/07/01	Desarrolladora				
195	Federico Bautista Jiménez	38			03/04/01	Ejecutiva				
196	Carmen Argastaldeaga	63			04/01/01	Ejecutiva				
197	Luisa Estela M.	71			13-11-2002					
198	Paulina González	17			14-11	Estudiante				
199	Miguel Lupita Pachis	54			24-11	Abogada				
200	Héctor Caro Espinosa	45			30-11	Jefe.				
201	Maria Olivilva Aramayo James	46			30-11	Jefe.				
202	Aldiana Olapeta	29			5/12	Actriz				

04



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET MATERIAL N.C. M.A.C.	FIRMA'S JOAUCA OBSERVAC.
103	Charles Villarral Sosa	40			2001	Unpleado		0 - 3	
104	Eugenio Farias G.	57			9/12/01 Pensionado			24-2	Eugenio
105	Alicia Rodriguez	48			9/12/01 Profesora			28-2	Rodriguez
106	Veronica Gutierrez	40			15/12/01 Profesora			3	Gutierrez
107	Faenia Posti	50			4/12/01 Comerciante			04	Posti
108	Rosa Lopez	41			12/12/01 D.Casa			54	Lopez
109	Graciela Poblete R.	40			18-12-01 Querida			-3	Poblete
110	Jeanette Hernandez	25			14/12/01 Profesora			19	Hernandez
111	Eric Andres Steinberg	20			5/12/01 Estudiante			0	Steinberg
112	Adela Diaz Urrutia	59			15/6/02 Dama			11	Diaz
113	Oscar Salamanca Bustam	64			15/6/02 Curico			22-6-002 carta	Salamanca
114	Faustel Y alay Gonzalez	7			22-6-002 carta			22-6-002	Y alay
115	Ofelia Gómez C.								Gómez
116	Mauricio Meléndez							25/6	Meléndez
117	Angeline Model	67						27/6	Model
118	Andres Riquelme	68						12/07/02	Riquelme
119	Monica Brey	35						19/12/02	Brey



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	CARNET	DOMICILIO	FIRMA	OBSERV.
18 120	Juan R. Nezón E.	64								
18 121	Mauricio Gutiérrez +	35								
18 122	Eugenio Concha E.	68								
18 123	Aurora Silva A.	63								
18 124	Mónica Ruiz S.	32								
18 125	Soraya Ley Fern	36								
18 126	Luis Tony Tony	36								
18 127	Carmen Benítez Y.	25								
18 128	Mario Concha T.	41								
18 129	Wendy Chueque Bonelton	36								
18 130	Joséfa Concha Poncelet	65								
18 131	Ricardo Concha Jemella	51								
18 132	Maria Cubillos Espinoza	84								
18 133	Guido A. Concha G.	70								
18 134	Diego Ortega Escobar	60								
18 135	Germán Acosta P.	41								
18 136	Patricio Sanchez	31								



1 *
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
1971



05.

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	S. JURIDICA	OBSERVAC.
134	CLAUDIO HENRY CHANDLER	52			6-2021					
135	GLENIS ASTUDILLO (ex) A	65			"	Maestra				
136	Rose Lopez Rumi	37			"	Administradora				
140	Renalito Rumi Orlene	65			"	Deceae				
141	Boricio Ramírez Montalvo	49			"	Casa				
142	Felita Hernández	61			"	D. Casa				
143	Paola Concha G.	30			"	Domicilia				
144	ROBERTO VASQUEZ	40			"	residencia				
145	Oscar Disney Meza	64			"	Empleado				
146	Juth Alvaray Huicho	31			"	Vendedora				
147	Lilica Sanchez P. F.				"	D.C.				
148	Rox S. Chueyde	62			"	Casa				
149	Maria Hamati M.	63			"	D.C.				
150	Violeta Coftesc	68			"	D.C.				
151	OPERANDO UNDIA F.	68			"					
152	OELSO ROSSON LAROSI	64			"	SNIUAC				
153	PATRICIA STECHT. G	47			"	D.C.				



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
154	Gloria Guerra M.	40			18/04/62					
155	Juan Rodriguez.	42								
156	Juli Muñoz G.	39								
157	Andrea Sanchez	62								
158	MARCEZ LEC. JAP. NO 34									
159	INDREA SQUAZAR S	36								
160	Veronica Rojas	49								
161	Juan Lopez Benitez	39								
162	Carolina Moreno Roldes	23								
163	Pablo Vazquez H	68								
164	Maria Griselda Jimenez	63								
165	Maria Mejia Leon Leon	35								
166	ERICKA ARTEMAL CALDERON	48								
167	R. VARGAS C.	62								
168	Mónica Belén Gutiérrez	41								
169	Elena Benavides	60								
170	Yessie Cisneros	48								





06

CARNET MARATHON-C. MACUL.C. S. JOMU
FIRMA MARATHON-C. MACUL.C. S. JOMU
OBSERVAC.

DOMICILIO

Profesión

Nacionalidad

Edad

E. Civil

Fecha
ingreso

30/01/90

*MINUTO

07

FIRMA

CARNET

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET
171	Elizabeth Vilmael	68			18/07/90	de case		6. Vilmael
172	Clemente Dente	59			"	D de case		Obrajet
173	Farmo fondango	54			"	D de case		Lemontay
174	Monica Medina	41			"	D de case		Monica anneline m.
175	Maricela Corpio. Berricito	40			"	D de case		Monica
176	Aduana Indibeyo	55			"	D de case		02/07/90
177	Beny Quinto J.	42			"	"		Sueho
178	Viviane Topie	40			"	D de case		Hoppe
179	Rogelia A. Sandovac Pino	58			"	D de case		Jasón
180	Guillermo Cozcaiz	76			"	carneta		Miner
181	Georgina Pino P.	75			"	montepio		Garganta
182	Eugenio Concha T.	45			"	Taf. Adm		Enf Gencif.
183	Silvith Galleguillos V	60			"			Estefanía
184	Rabina Tagalogion M.	34			"			Tagaylong
185	Luisa Santibáñez	64			"			el Padellano
186	Ana Monsalve	65			"			3.000 monos al mes
187	Alixia Camino	60			"			Ellina lang



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVA
188	Elpidio Bonita Oñate	66			11/08/1928	Maestra				
189	Quiñones Arias Arias	68			11	V.				
190	Gladys Contreras M.	42			11	✓				
191	Charo Zamora Flores	60			11	Alberguera				
192	Gladys Parting L.	61			11	D. de caba				
193	Virginia Hernandez	75			11	J. civilista				
194	Con men Gloria Rodriguez	40			11	D. de caba				
195	Gladys Jauza	64			11	D. caba				
196	Silvia Funes Montez	67			11	Avda 604 40				
197	Luis Alendo Liso R.	43			11	Tec. Indust				
198	Veronica Bravo Espinoza				11	Contadora				
199	Antonina Bravo Espinoza	24			11	Disgrafista				
200	Alicia Espinoza Huamán	53			11	D. leña				
201	Adriana Quintana Diaz	68			11	jubilado				
202	Maria Jara Rosario	56			11	P. caba				
203	Maria Dolores Guzman	57			11	Lubrificada				
204	Henry Del Carmen Rojas	43			11	D. caba				



Director
Hector J. Soto

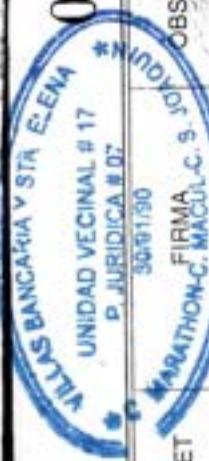


07

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	OBSERVAC.
205	Olivia Sotomayor	81						
206	Elena Jellendo Benito	80						
207	Delfine Olivares Romíez	49						
208	Eltonie Soutieni Bonie	40						
209	Claudine Quijide Bone	46						
210	Wois Liphantes Dion	62						
211	Olivia Draya Gomez	42						
212	Luis Fuentes Jr.							
213	Florencia Salinas S	80						
214	Jao de Leonin R.	67						
215	Pilaria Tavilano P.	64						
216	Miguel Angel Gómez Freyre	59						
217	Los 4 hermanas	44						
218	Carlito A. Novoa Q.	47						
219	Alejandra Martínez	69						
220	Laura M.	63						
221	Griselda Tucumán	71						



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
1228	Jorge L. Arroyo O.	42			16-7-02 Empresario				<i>José</i>	
1229	Marta Espinoza P.	43			18-7-02 Profesora				<i>Vélez</i>	
1230	Eliana Jolis	65			18-7-02 D de casa				<i>Eliana</i>	
1231	Beatriz Eusejo J.	40			18-7-02 D de casa				<i>Beatriz</i>	
1232	Patricia Eusejo A.	38			18-7-02 Secretaria				<i>Patricia</i>	
1233	Graciela Leonor G.	76			18-7-02 D. casa				<i>Graciela</i>	
1234	Ximena González	40			18-7-02 P. casa				<i>Ximena</i>	
1235	Maria Cristina Contreras	50			18-7-02 D. casa				<i>M.C. Contreras</i>	
1236	Ximena Estrella Sotomayor	51			18-7-02 Contadora				<i>Ximena</i>	
1237	Maria Mercedes Siles	82			23/3/62 D. casa				<i>Mariel</i>	
1238	Eliana Kestech	63			11 conservacion				<i>Eliana</i>	
1239	Juanita Cruz	54			11 Decana				<i>Juanita</i>	
1240	Edmilia Plaza	74			11 Decana				<i>Edmilia</i>	
1241	Ariana Universidad S.	40			11 Oficinas				<i>Ariana</i>	
1242	Mariel Torruaga Y.	78			25/7/02				<i>Mariel</i>	
1243	Hector Leyton Coroy	64			25/7/02 Jefe de				<i>Hector</i>	
1244	Kelvin Retamales Sizomay	66			26/7/02 Jefe de				<i>Kelvin</i>	



08

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	MARATHON-C. MACUL. C. S. YOK OBSERVAC.
239	Meredys Rodriguez Salazar	40			26-07-02	Jefe Caja			Meredys Rodriguez
240	Raúl Estanislao R.	30			26-07-02	Asistente			Raúl Estanislao
241	Severina Ulloa Alzate	56			26-07-02	Profesora			Severina Ulloa Alzate
242	Fracilia Rivera Rojas	43			27-07-02	Dueña casa			Fracilia Rivera
243	Juanita Vilchez Sam	65			27-07-02	Publiar			Juanita Vilchez Sam
244	H. Teresa Angulo Jiménez	51			27-07-02	Proyecto			H. Teresa Angulo Jiménez
245	Raquel Turado, Jiménez	60			27-07-02	Profesora			Raquel Turado, Jiménez
246	Luisa Blanca Utreras				27-07-02	Tec. Mec.			Luisa Blanca Utreras
247	Gilberto Olave	41			27-07-02	Soldado			Gilberto Olave
248	Gene TSP	1			27-07-02				Gene TSP
249	SEBASTIAN PEREZ	C			27-07-02	D.G. CIVIL			SEBASTIAN PEREZ
250	Gloria Perez V	60			27-07-02	Co.S.			Gloria Perez V
251	Julian I. Almeida P	43			27-07-02	Motociclista			Julian I. Almeida P
252	A. Arturo C.				27-07-02	Deporta			A. Arturo C.
253	Alfredo Olivares A	41			28-07-02	Pensionado			Alfredo Olivares A
254	Maria Bureo S.	72			28-07-02	Nasional			Maria Bureo S.
255	Zaira Diaz Diaz S.	60			28-07-02	Pensionado			Zaira Diaz Diaz S.



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVA
256	Elvira Espinoza	28/10/02	S.C.	██████████	██████████	██████████	██████████
257	Darío Cárdenas Rubén	10	28-4-02	...	██████████	██████████	██████████	██████████
258	Carmela Ruiz Camara del Pilar	39	n.	Proprieta	██████████	██████████	██████████	██████████
259	MARINA BRAVO FUENTES	29	23/07/02	Profesora	██████████	██████████	██████████	██████████
260	Raquel Flores Torrijos	63	28/07/02	d. Cesa	██████████	██████████	██████████	██████████
261	Helenia Huizar N.	65	28-07-02	Cesa (2002)	██████████	██████████	██████████	██████████
262	Alejandro Pérez Moneda	20	28-07-02	Estudiante	██████████	██████████	██████████	██████████
263	Alejandro Pérez Sandoval	51	28-07-02	Professor	██████████	██████████	██████████	██████████
264	Orlando Benítez	43	28/7/02	D. Cesa	██████████	██████████	██████████	██████████
265	María Luisa Quigley Q.	41	28/7/02	D. Cesa	██████████	██████████	██████████	██████████
266	Pintor Hugo B.	56	28/7/02	E-Plata	██████████	██████████	██████████	██████████
267	Mercedes Gómez S.	79	28/7/02	D.L.C.	██████████	██████████	██████████	██████████
268	Silvia González T.	62	28/7/02	Cesa	██████████	██████████	██████████	██████████
269	Jose' Arias Morillo	50	28-7-2	Alfar	██████████	██████████	██████████	██████████
270	Alejandra Darrozo	75	0 28/7/02	Angol	██████████	██████████	██████████	██████████
271	Ema G. Salazar	60	28/10/02	"	██████████	██████████	██████████	██████████
272	Magdalene Domínguez	53	28/10/02	D. Díaz	██████████	██████████	██████████	██████████



09

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	MARATHON BIB/MATRIC. S. Y/O DOCUMENTO DE OBSERVAC.
273	Cecilia Maturana	35			28/07/02	de C.			
274	Cristian And Nouch	34			28/10/02	Conserje			
275	HECTOR VALDES MARQUEZ	67			29-07-1938	Retirovado			
276	GARFIELD GONZALEZ	45			29-07-1958	de C.			
277	Edwin Ortiz O	48			29/07/02	Civil			
278	Aciscaria Julian Rojas	53			09/06/02	Retirado			
279	Alma Ortiz Y Diaz	58			29/07/02	Reca			
280	Aldo Sanchez Scott				29/07/02	Reca			
281	Vigilia Latorre	55			29.07.02	cam			
282	LEO CER SANCHEZ	32			29/07/02	DEP			
283	MARICELA CEVALLOS	67			29/07/02	Retirado			
284	Laura P. Ballesteros	52			29/07/02	Secretaria			
285	Van Grana Sancen Q	65			29/07/02	Retirado			
286	Adriana Medina Goulde	31			29/07/02	Retirado			
287	Rosa Piquet Solis	44			29-07-02	Retirado			
288	Colina Ulises Piquet	26			29-07-02	Hogar			
289	Juan Roberto Medina				29-07-02	Hogar			



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVACIONES
280	Tanure Ostilio S.				29-7-66 est.					
281	Julio Briceno S.	58			29-7-66 est.					
282	Jorge Moya R.	77			29-7-66 est.					
283	Hector G. Villalpando P.	965			29-7-66 est.					
284	Pamela Correa M.	30			29/7/66 estacionamiento actual					
285	Jasmine Birkner J.				29-7-66					
286	Ximena Valdes	36			29/6/66 casa					
287	Victoria Alloja L.	65			30/6/66 a vivienda 30/6/66 casa					
288	Maria Cristina Salazar	58			30/6/66 Quincas					
289	Luz Ray Quiles	61			30/6/66 Casa					
290	Michelle Rodriguez C.	74			30/6/66 casa					
291	Eliana Yamamoto	80			30/6/66 calle					
292	Otilia Ocenio	48			30/6/66 calle					
293	Elvira Farach S.	74			30/6/66 Calle					
294	Luzania B. Turrentine	61			30/6/66 calle					
295	Cristobal Rivas B.	27			30/6/66 calle					
296	Hector Salazar	47			31/1/66 villa					



OBSERVACIONES

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET
304	Chávez Amíng	72			31/8/02 jubilada			
308	Hugo Rossi López	76			31/8/02 jubilado			
309.	Wantz Gutiérrez C.	21			31/9/02 Diciembre			
310.	Lugueña Malibundo F.	60			31/7/02 jubilado			
311	Grosman Tafurina A.	52			31/7/02 comercio			
312.	Torquemada Vicuña A.	50				✓		
313	Georgina Flores	75				✓	D. Casas	
314	Reffy Huéznar M.	64					31-7-02 Modista	
315	Anaíris Arantiz G.	53					31-7-02 Jardera	
316	Mauricio Pinedes Velasco	39					31-7-02 D. Casas	
317	Pedro Ruiz Lecal	39					31-7-02 Cuadra	
318	Julieta Horvath Sepulveda	42					31-7-02 Jardera	
319	Rebeca Galliguilló G.	82					2-8-02 Jardera	
320	Veronica González Z.	61					2-8-02 Jardera	
321	Pedro Condor	63					2-8-02 Jardero	
322	Oriana Pelleiro B.	59					2-8-02 D. de C.	
323	Guerrón R. Re Durán	60					3/8-02 D. de C.	

Tipo Censo

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
324	Inna Gregoriano 38				2/8/62	Contrib.				
325	Ricardo Chedra Cortés 42				2/8/62	Policia				
326	Wient J. d. 1 ne last				2/8/62	Q. A. 414				
327	Eli Valdés Cantú 61				2/2/62	O. Com.				
328	Maria Picas Correa 71				2/3/2					
329	Alicia Parada 61				2/8/62	Q. Com.				
330	Isabel Mucumac 51				2/3/62	Q. Com.				
331	Inicia Chávez Pérez 850				2/7/62	D. de la				
332	Gloria Tellez Riquelme 39				2/10/62	D. de la				
333	Ricardo Peña Ruiz 67				4.	4.				
334	Helly Tapete T. 51				2/8/62	P. Com.				
335	J. D. 64				2/8	2002 C				
336	Juana Vazquez 60				2/2/62	O. Com.				
337	Olega Sante 55				2/8/2	Q. Com.				
338	Querida Lugo				2/8/2	O. Com.				
339	Oscar Alvarado				2/8/2	O. Com.				
340	Jonathan Montaña R. 42				2/8/2	O. Com.				
341	Paulina Gutierrez H. 38				2/8/2	Generación				





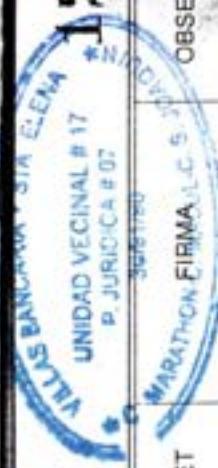
11
MARATHON FIRMA JUEGOS
OBSERVAC.

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Ingreso	Fecha	Profesión	DOMICILIO	CARNET
342	Karenne S. Gómez	61				2/8/02	funcionaria		
343	Dina Díaz Reyes	60				2/8/02	funcionaria		
344	H. Patricia Fernández	34				2/8/02	funcionaria		
345	Julieta Esteban	58				2/8/02	funcionaria		
346	Bertha A. Flores	67				2/8/02	funcionaria		
347	Pedro Villa G.	30				2/7/02	funcionaria		
348	Magdalena Restelli	41				2/8/02	secretaria		
349	Susana Martínez	40				2/8/02	funcionaria		
350	Mauricio Jiménez	75				2/8/02	funcionaria		
351	Mercedes Pignano	79				2/8/02	funcionaria		
352	Aldo Zenteno	55				2/8/02	funcionaria		
353	José Díaz G.	81				2/8/02	funcionaria		
354	Gloria Pineda Ruiz	43				2/7/02	funcionaria		
355	Maria Antonieta S.	65				2/7/02	funcionaria		
356	Alvarez Espinosa R.	19				3/2/02	funcionaria		
357	Alvaro Montoya S.	57				2/8/02	funcionaria		
358	Juan Carlos Salazar	37				2/8/02	funcionaria		



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
359	José Chaves Huacho	38								
360	Julieta Velizas Zamora	65								
361	Maria Antonia Sanchez	62								
362	Anita Gómez Málaga	66								
363	Nelly Serrichirí Pérez	66								
364	Elizabeth Olivas Vargas	65								
365	Luis Alberto Cisneros	54								
366	Hugo Muñoz R. H.	44								
367	Esteban Soto Hidalgo	32								
368	Sofía Cecilia Muñoz Gómez	60								
369	Jessica Henández V. del	32								
370	Violeta Vilma Gómez	31								
371	Magdalena Peralta Alvarado	34								
372	Aurelio Ordóñez Rivera	38								
373	José María Varela Gómez	67								
374	Christina González									
375	Christopher González									





Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	DOMICILIO	CARNET	MARATHON FIRMA U.C. 5	OBSERVAC.
376	Eduardo Luis Fuentes	43			3/8/02	Soldado			27-10 (B) Fernando	
377	Leyde Mondejar	54			3-8-02 U.P. Tely					
378	Hernando Gonzalez	78			3-8-02 T.D. 3	Deñia				
379	Gibriel Rodriguez	71			✓	Cash				
380	Maria Cecilia Cerdas	66			"	"				
381	Adriana Schubert	7			13/08/02 T.D. 6					
382	Juanita Munoz	7								
383	Juanita Munoz	69			3/8/02 Vane					
384	Ricardo Pedroza	23			3/8/02	Kinco				
385	Yajeline Wachis	20			3/9/02	Periodista				
386	Yamilletto Lopez	24			3-8-02 D. Loco					
387	Julian Johnson Pantiga	29			3-8-02 Guerida					
388	Cecilia Ubauquez	42			"	Vivida				
389	Edith Lille Jimenez	42			"	Dosso				
390	Leonel Leonel	37			"	Dosso				
391	Gloria Hernandez	64			"	Dosso				
392	Miguel Angel Lopez	38			3/8/02 Entidad					
393	Manuela Lopez	46			31/02/02 D. 46,000					



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
394	Isabel Gómez	64			3/8/02	Periodista				
395	Henry Iván B.	42			3/8/02	Oficina				
396	Mónica Cárdenas B.	40			3/8/02	Mec.				
397	José Carrasco Mendoza	22			3/8/02	Est.				
398	Gonzalo López C	32			3/8/02					
399	Nerma amilia E	20			3/8/02	Est				
400	Yolanda Sarmiento	66			3/8/02	Oficina				
401	Mauricio Gómez	19			3/8/02	Est.				
402	Felipe Jaso S.	12			3/8/02	Est				
403	Mario Díaz	30			3/8/02	Est.				
404	Alfredo Sánchez S.	48			3/8/02	Oficina				
405	Elvira Martínez	49			3/8/02	Oficina				
406	Bethbara Pino	20			3/8/02	Est				
407	Felix Saavedra	28			3/8/02	Oficina				
408	Elvira Arellano K.	32			3/8/02					
409	Gonzalo Rivera	31			3/8/02	Oficina				
410	Carolina Huacambis	26			3/8/02	Est.				





13
MARATHON PERUAN C.S.
OBSERVAC.

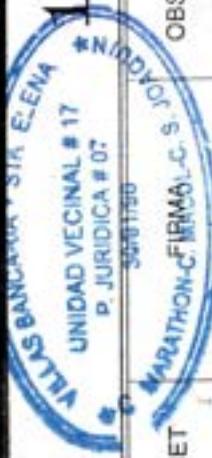
Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Ingreso	Fecha	Profesión	DOMICILIO	CARNET
411	Jorge Aviles Cariaga	33				3-8-02	Ingen.		
412	Garcia Corzo A. Mayzor	26				3-8-02	comerciante		
413	Audriana Zepotolli C. S.					3/8/02	Expresaria		
414	Licinia Acosta	66				3-8-02	Herrera		
415	Neurita Boettcher	52				3-8-02	Vestimenta		
416	ocas. incares =	60				3-8-02	estacion		
417	Robert Lidermen L. D.	66				3-8-02	Taxi null		
418	Hector E. O. P. 600 S. 49					3/8/02	Taxi null		
419	Luis Mariano Gómez	22				3/8/02	estacion		
420	Cleberen Villaseca S. - adq. 21					3/8/02	Estacion		
421	casa Paiva V. 1665					3/8/02	7 kca		
422	Juan V. Gomez P. 20					3/8/02	Jul.		
423	REGUE IRVIS 2000 S. 57					3/8/02	AD. N. 12		
424	Helice Oviedo Carbajal 47					3/8/02	Cartera		
425	Adrienne Mellado R. 72					3/8/02	Querida		
426	X. Abuler Y. 18 30 1	30				3/8/02	Santana		
427	- 70 25 20 25 47 36					1/8/02	Min. Min.		



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
428	Patricio Norambuena R.	53			04-08-02 ?.					
429	Angelica Sinoncelli	32								
430	Maria A. Espinoza E.	55								
431	Susan Henriquez Vargas	55								
432	Laura Chica Villaseca	34								
433	Silvina Villaseca Flores	32								
434	Claudia Reggiani Jimenez	34								
435	Gloria Estefania Diaz	28								
436	Luis Gonzalez Rodriguez									
437	Tomas Fernandez	5	S							
438	Sofia Sanchez Sardine	23								
439	Patricia Benavides	542								
440	Octavio Villaseca Jofre	62								
441	Antonio Escrivano A.	56								
442	Maria Hernandez	66								
443	Edo Tuercas	9	I							
444	Hilma Undengue	19	P							



ESTADO MUNICIPAL
DE MAR DEL PLATA



UNIDAD VECINAL # 17
P. JURIDICA # 07.

OBSEVAC.

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET
445	Eduardo Flores S.	53			04/02/02 Prop.			
446	Raquel Suárez	52			18/2 S. casada			
447	Ricardo Gómez Q.	42			10/02/02 Profes.			
448	Leticia Gómez P.	51			18/02/02 D. casada			
449	Pedro Díaz M.	42			11/02/02 D. casada			
450	Ulises Pérez H.	43			11/02/02 S. casada			
451	Guiselmo Gallardo J.	55			11/02/02 Casado			
452	Marta Pérez Gómez	40			4/08/02 DC.			
453	Silvia Serrano Muñiz	61			11/02/02 D. casada			
454	José Flores, Beuchat,	31			11/02/02 Ed. Profes.			
455	José Carlos Salazar	32			18/02/02 Ing.			
456	José M. Pacheco	41			03/08/02 casado			
457	Stephanie Flores	19			01/08/02 Estudiante			
458	Sergio Osoy Flores	65			4/08/02 Adjudicado			
459	Neza Sofía Flores	17			04/08/02 Declarante			
460	Maria S. Restelli P.	48			04/08/02 Alm. p.2			
461	Vicente Tobón Vilas	35			04/08/02 Secretario			

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
462	María del Carmen Vélez	42	S.		5/3/02	SECRETARIA				
463	Rodríguez Soto S.	32	S.		5/8/02	Profesional Cintas				
464	Mrs. Angélica Mandujano	39	S.		6/8/02	Secretaria				
465	Laura Cláudia Orellana	59	S.		6/8/02	D. de Caza				
466	Mónica Coronado Hernández	38	S.		6/8/02	Directora				
467	Sandra Arangoiz Gutiérrez	26	S.		6/8/02	Ingenier				
468	Hector Pérez Jiménez	30	S.		6/8/02	Administrador				
469	Irma Cautero Robles	82	S.		6/8/02	D. de Caza				
470	Oriana Baños Castrillo	42	S.		6/8/02	Integrante				
471	José Luis Vélez Vélez	35	S.		6/8/02	Secretario				
472	José Flores Ovón	16	S.		6/8/02	Estudiante				
473	Kris Elvira Espinosa	41	S.		6/8/02	Empleada				
474	Mercedez Zerelé	70	S.		7/3/02	B.-C.				
475	Graciela Veliz Sarmiento	73	S.		7/3/02	C.-C.				
476	Christina Aguirre	45	S.		7/8/02	OP				
477	Roxana Díaz A.	21	S.		7/8/02	Trabajadora				
478	Carina Soto V.	49	S.		7/8/02	OP				

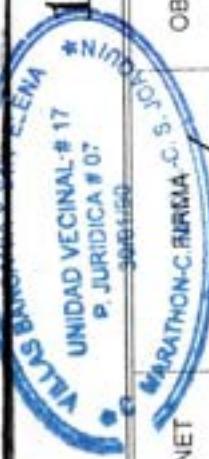




5

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.	TÉLEFONO
480	Patricia Gómez T.	40			7/02/02	Reoperd.					
481	Luis Bucanich Chávez	68			7/02/02	Presidente					
482	Wendy Aguilera Villegas	71			7/8/02	Transporte					
483	Rosaura Osorio Macedo	40			7/8/02	Chef					
484	Jesús Carlos Argueta U.	41			7/8/02	Kitchen					
485	Vicente A. Adame O.	55			7/8/02	Gerente					
486	Maria Luisa Sanchez Sanchez	58			7/8/02	D.Casa					
487	Alicia Pino Contreras				7/8/02	Leva					
488	Mauricio Lira Hernandez				7/8/02	Industrial					
489	Marcela Valeria De la Cruz Serey	44			7/8/02	Profesora					
490	Ana Villaseca Meneses	66			7/8/02	D.Casa					
491	Sonia Reyes Mandado	6			7/8/02	Judicial					
492	José Luis Gómez Fructuoso	26			7/8/02	Ingenier					
493	Maria Lourdes Casals	57			7/8/02	Inf.					
494	Hugo Gutierrez O.	47			7/8/02	Contador					
495	José Pacífico Ríos	56			28/8/02	Jugueter					
496	Manuel Silva Gonzalez	32			28/8/02	Contador					

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSEVAC. TÉCNICO
497	Silvia Alvarado	42			31/10/03	Comercia			J. M.	
498	Clarys Lopez Bahamón	49			26/8/04	Secretaria			M. K.	
499	Chivarieta del Carmen Jeffs.	48			26/8/04	Dueña de casa.			Borunda J. B.	
500	Gonzalo C. Navarro	64			24/8/04	Subsidio			J. L.	
501	Audita Sepulveda Diaz	43			26/8/04	Secretaria de casa.			J. G.	
502	Jorge Pecina Monroy	34			26/2/04					
503	Hilda Carrasco Galvez	40			27/9/04	Dueña de casa.			K. J. G.	
504	Marilyne Johnson Graye	41			27/8/04	Dueña de casa.			Marquez S.	
505	Zuriela Johnson Araya	68			27/8/04	Dueña de casa.			Zuriel A.	
506	Hilda Jimenez Carrasco	51			27/8/04	casa.			J. Jim.	
507	Autoria Graciela Zuruga S.	68			27/8/04	Dueña de casa.			L. G.	
508	Claudia Zuleta J.	35			27/8/04	Dueña de casa.			Claudia Z.	
509	Fanny Iturra Navarro	41			27/8/04	Proprieta			F. I.	
510	Ana Adrin Nedel	36			27/8/04	Secret			A. N.	
511	Ma. Antonieta Rosalinda	44			27/8/04	Profesora			M. A.	
512	Pedro Toro H. Leon	69			22/8/04	Poncio nizado			P. T.	
513	José Bautero. Socorro	43			28/8/04	mechanico			J. B.	



16

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	OBSERVAC.
514	Jore' Antonia Flores fura 23					29/08/04 Periodista			
515	Enstóbal Villanueva b.	23				29/08/04 Publicista			
516	Berta Alejandra Flores	46				31/09/04 Docente cen.			
517	P. T. Luis Eduardo H.	46				30/8/04 Comercio			
518	Ruthnae Diazquez bicalo. 57					31/3/04 Intermediaria			
519	Vivian Marizel	61				30/10/04 Administrativa			
520	Eugenio Acevedo	54				1/9/04 D. Oficina			
521	Sofia Montalvo A.	25				1/9/04 Comercio			
522	Lily Medina Marin	71				1/1 Montañero			
523	Gabriela Vilavivencio	54				01/09/04 Profes.			
524	Aurime Gonzalez M.	42				02/09/04 Ensayo			
525	Karolina Honduras G.	55				02/09/04 Química			
526	Rebelly Yolanda Yglesias	84				02/09/04 Docente Cen.			
527	Wagney Salazar	24				2/6/04 Secretaria			
528	Celiste R. Ulloa	23				03/09/04 Artesanal			
529	Patricia Leonor	66				03/09/04 Turismo			
530	Sorrel Estefania Monroy	47				04/09/04 Técnico			



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
531	Carabin Fuentes Flores			Chileno	9/9/04	Estudiante	[REDACTED]			
532	Brisker Chávez Rojas			Chileno	4/9/04	Estudiante	[REDACTED]			
533	Hector Brandon Vil. Jerez			Chileno	4/9/04	Tecnico	[REDACTED]			
534	JUAN E. Monroy Vélez			Chileno	8/9/04	Pensionado	[REDACTED]			
535	Sylvia AToro Vera			Chileno	8/9/04	Desempleado	[REDACTED]			
536	Samuel Zepeda			Chileno	9/9/04	Estudiante	[REDACTED]			
537	Viviana Villarreal			Chilena	9/9/04	Estudiante	[REDACTED]			
538	Sergio Montecinos			Chileno	9/9/04	Estudiante	[REDACTED]			
539	Miguel González			Chileno	10/9/04	Estudiante	[REDACTED]			
540	Ricardo Palma G.			Chileno	13-9-2004	Contractor	[REDACTED]			
541	Ortina Latorre Iván			Chileno	13-9-2004	Residente	[REDACTED]			
542	Luis Oñate			Chileno	14-9-04	Diseñador	[REDACTED]			
543	Carmen Colomón			Chileno	14-9-04	Estudiante	[REDACTED]			
544	Berna Meini			Chileno	16-9-04	Residente	[REDACTED]			
545	Claudia Burrans			Chileno	16-9-04	Residente	[REDACTED]			
546	Georgio Flores Zapata			Chileno	16-9-04	Medico	[REDACTED]			
547	Yacutis Henclaca V.			Chileno	16-9-04	Residente	[REDACTED]			

Nº NOMBRES Edad E. Civil Nacionalidad Ingreso Fecha Profesión

DOMICILIO
CARNET. 2001

OBSERVAC.

548 Belén Olga Lucía 62					16/9/04 Justicia de Estado
449 Luis Alberto González Rojas 66					16/9/04 Justicia de Estado
550 Rafael Héctor Feilchenfeld 51					15/9/04 Profesor
551 Hernán Herón Herón 24					16/9/04 Ejercitado
652 Raquel Espinosa Soria 60					16/9/04 Profesora
553 Luis Eduardo Espinoza Soria 43					16/9/04 Profesora
554 Cecilia Araya 80					14-9-04 Dama de casa
555 Rodolfo Vargas C. 63					15-9-04 Ejercitado
556 Irene Bautista 84					14-9-04 Dama de casa
557 Arturo Vargas Ríos 61					17-9-04 Trabajador

NOTA: SIENDO LAS 23:45 HORAS DE HOY, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, SE CIERRA EL REEGISTERO

EL LIBRO DE REGISTROS DE SOCIOS DE LA JUNTA DE VECINOS C. V. N°17 MANTENIENDO
ESA CONDICIÓN HASTA EL 27 DE SEPTIEMBRE, SOLO MIENTE LAS PERSONAS ANTEADAS

MIENTE TENDRÁN EL DERECHO A VOTAR EL DOMINGO 26 DE SEPTIEMBRE.

ESTA COMISIÓN ELECTORAL SUGIERE A LA NUEVA DIRECTIVA TENER UN LIBRO MÁS ORDENADO Y SIN ENMIENDAS, SI SE REPITE EL NOMBRE DE UN SOCIO; NO CORREGIR. SEÑALARLO EN OBSERVACIONES.

Santiago Cuadra

Cuadra



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
558	Alejandra Vazquez	21			16-04-2008			541608		
559	AZUCENA BAZA HUASA	26								
600	Maria A. Bonos A.	61			24/01/2011	Administradora				
601	Carlos Silva S.	30			22/09/2008	Burócrata				
602	Natalie Estefania Marambio Rojas	24			22/09/2008	Estudiante				
603	Jonathan Daniel Munoz Pino	27			22/09/2008	Professor				
604	Jefferson del Cerro del Rincón	37			22/09/2008	Policia				
605	Maria Teresa Garcia Gatica	49			22/09/2008	Retirado				
606	Francisca Flores G.	67			22/09/2008	Retirado				
607	Silvina Wendy Bunkell				22/09/2008	Profesora				
608	FELIX INFANT CALAS	59			22/09/2008	Profesional				
609	Eslette Gonzalez									
610	Fernando San Martin									
611	Sonia Marambio Rojas	32			22/09/2008	Ingenieria				
612	GENEVA ACEVEDO									
613	JUAN ALBERTO ROYAL P.	50								
614	Paul Marin									

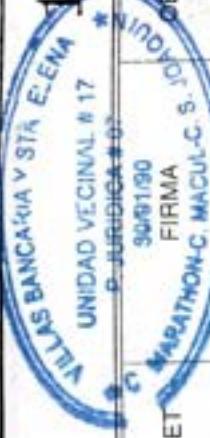


ESTUDIANTE
ESTRUCTURA
CONSTITUYENTE

estudiante
22/09/2008

CONSTITUYENTE
22/09/2008

18



CARNET

DOMICILIO

FECHA INGRESO

NOMBRES

EDAD E. CIVIL NACIONALIDAD

PROFESSION

FECHA INGRESO

PROFESSION

DOMICILIO

CARNET

615	Maisel Gutiérrez							
616	Rubén Bretz.							
617	María Victoria Olivaz R.	46						
618	Eduardo A. Molina Pérez M.							
619	ELENA AVALOS FIGUEROA							
620	Monuel Asturiz Lillo							
621	Lidia E. Pozo Cortés		P					
622	Vicente A. Muñoz P	50						
623	Hélio José Varela	64						
624	Nairo Enrique Contreras M.	30						
625	Luis E. Gutiérrez Ross	46						
626	Ruben Leonidas Zárate	44						
627	Silvánito Olivo Olivaz	74						
628	Yolanda Olivio Gallegos	45						
629	David Gómez Benítez	48						
630	Lidia Hidalgo Hinca	34						
631	Audris Ledesma Bernal	35						



VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

VERIFICACIONES BANCARIAS EN LA UNIDAD VECINAL N° 17 * P. JURIDICA # 02 * 30/11/90 * FIRMA C. MARATHON-C. MACUL-C. S. JOAQUIN OBSERVAC.

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
631	Auñón Gómez	2		Chilena	16/11/06	chilena				
632	Morales Marín	19		Chilena	10/11/06	trabajadora				
633	Montejo Saenz Martínez			Chilena	16/11/06	chilena				
634	Cruz Alarcón Yn.			Brasil	16.11.06	trabajadora				
635	Macias Jiménez Valentina			Venezolana	16.11.06	Estudiante				
636	Bonilla del Pinoza Carlill			Chilena	16.11.06	J. Cofre				
637	Hernández Hernández			Chilena	16/11/06	trabajadora				
638	Celso Alarcón Rivas			Colombiana	16-11-06	Sactor				
639	Bentatán Pérez G.			Boliviana	17.11.06	trabajadora				
640	Hinnic Tonkin Brown			Chilena	17.11.06	J. Cofre				
641	Delfín Alfonso Algarín			Chilena	17.11.06	Policia				
642	Sylvia Collier Ima			Chilena	17.11.06	monter.				
643	Marta Scaramella			Chilena	17.11.06					
644	Manos Riveros			Chilena	17.11.06					
645	George Gómezoso			Chilena	17.11.06					
646	Sonia Oteaga Túñiz			Chilena	17.11.06	S.C.				
647	Esterla Thundores			Chilena	17.11.06					



202.

19



CARNET VARIACIONES MACUL.C. S. JOHN DUDUIN

DOMICILIO

Profesión

Fecha Ingreso

E. Civil

Nacionalidad

OBSERVAC.

Nº

NOMBRES

438 Blondina Rodriguez

49 Camren Jeffs

50 Graciela Briceño

51 Wilfredo Vásquez

52 Mq. Jués Vidal

53 Vicela de Flores

54 Germain Martínez

55 Anita Soria

56 Gloria Beurley

57 José Kohan

58 M. Eugenia Saldaña

59 Julio Arendíos

60 Karen Artigas

61 Pedro Manriquez

62 Rosa Illescas

63 Jacinto Siment

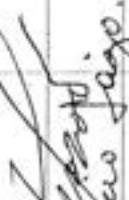
64 Carlos Tobar



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
665	Jacinto Contreras				17-11-06					
666	Adriana Orellano				17-11-06					
667	Rosar Retamales				17-11-06					
668	Audrián Vera Narvano				17-11-06					
669	Bárbara Bozzo Ternada				17-11-06					
670	Nelly Zapata Fajz				17-11-06					
671	Carlos Alvaray Arellano				17-11-06					
672	Patricia Flores Bustamante				17-11-06 Sindicato					
673	Rodrigo Piñans Alvaray				17-11-06 Abogado					
674	Victor Vergara Baige				17-11-06					

Nota:

Siendo hoy 21º P.H. de hoy 17 de Noviembre de 2006, se cierra temporalmente el libro de registro de Nacimientos de la Oficina Nacim. N° 17, manteniéndose esa condición hasta el día 25 de Noviembre, solamente las personas invitadas anteriormente tendrán el derecho a votar el 25 de Noviembre.

Y grande saludos 



- 4 ENE 2001



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil		Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
665	Jacinto Contreras	42			17-11-06	[REDACTED]			
666	Adriano Orellano				17-11-06				
667	Bear Retamero				17-11-06				
668	Andrés Vera Narino				17-11-06				
669	Gilda Baige Ternada				17-11-06				
670	Kelly Zepeda Fuis				17-11-06				
671	Carlos Alvarez Arequeo				17-11-06				
672	Patricia Flores Montanez				17-11-06				
673	Rodrigo Pinuas Alvaro				17-11-06				
674	Victor Vergara Baige				17-11-06				

Nota:

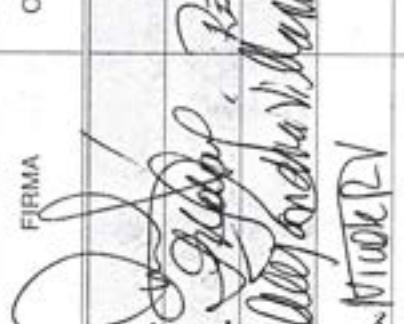
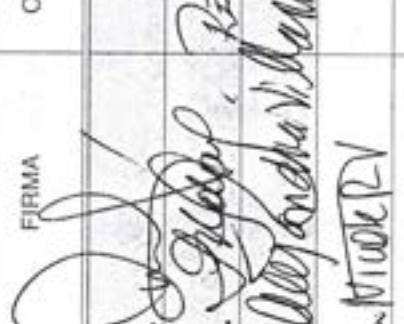
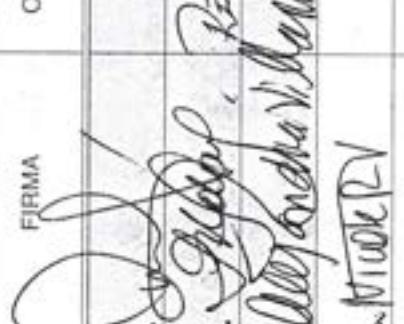
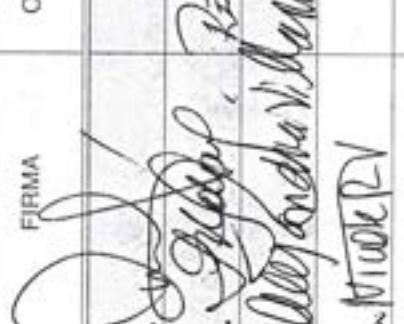
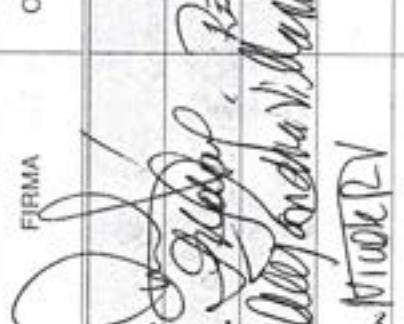
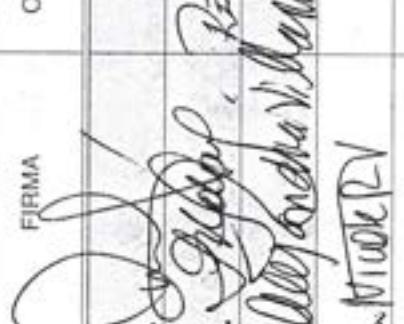
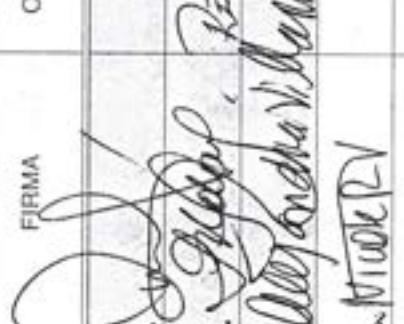
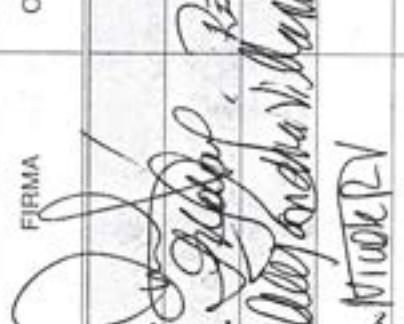
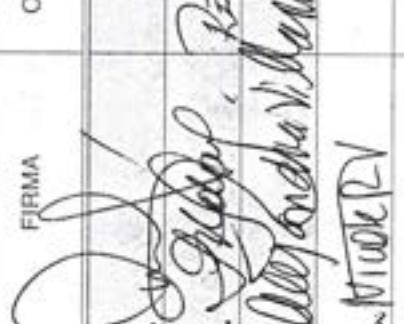
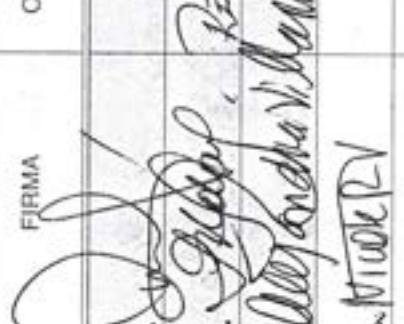
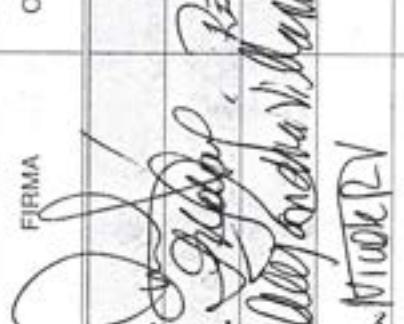
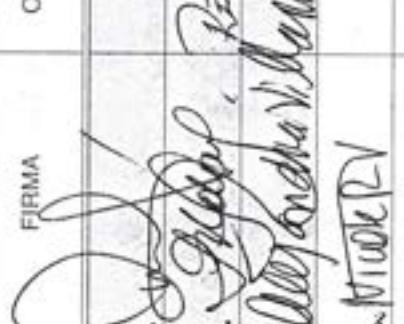
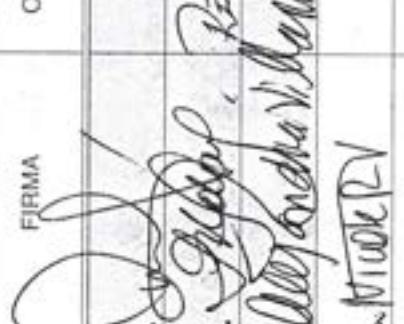
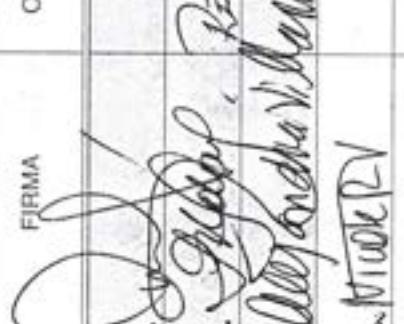
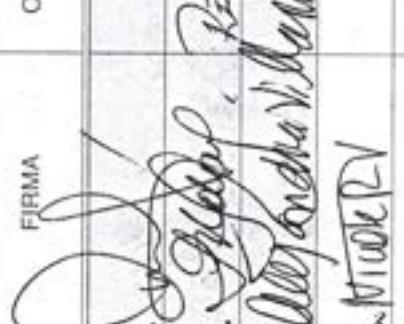
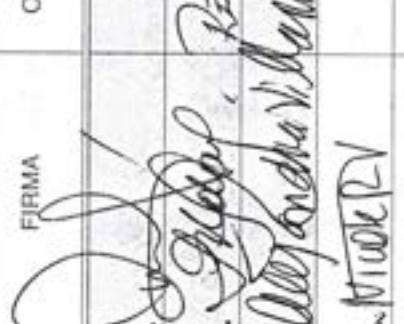
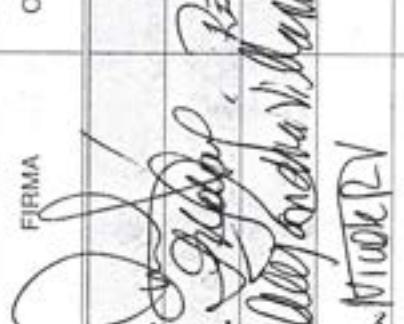
Siendo las 21:04 P.H. de hoy 17 de Noviembre de 2006, se cierra temporalmente el libro de registro de Asocios de la Oficina N° 017, manteniendo esa condición hasta el día 25 de Noviembre, solamente los personas inscritas anteriormente tendrán el derecho a votar el 25 de Noviembre.

Plaude Gallegos Gómez
Secretaria



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
675	Decanna alday G.	65			692. 11-1-62 D.soc					
676	Garcia Garcia J. C. H.	70			" " D.D.D.C					
677	Irene Duran Catelan	73			5/11/67 D.soc.					
678	TERESA URDIA VALVERDE	79			28/11/67 Pensionado					
679	Epilla Silvia Brito	50			28/11/62 Comerciante					
680	Ancer Poiss Santander	64	S		14/12/62 Pensionado					
681	Comilia Estela Fundador				Mujeres. d.soc.					
682	Gutierrez Hernandez q. 50				Mujeres d.soc					
683	Berta Palma Suarez 45				25/10/62 Comerciante					
684	Guillen Ruiz Ruth no 2000 43				12/6/63 S. M.M.					
685	Hector Luis Melo 11000				26/10/62 Pensionado					
686	José Juan Herrera Perez 70.				21/10/62 Pensionado					
687	Rafael Toledo Usciano 73				20/4/68 11					
688	Elba Nelly Dominguez 78				07/10/62 Pensionado					
689	Fanny Garmendia Rivero 60				04/10/62 Comerciante					
690	Luis Arturo Hau S. 60				04/10/62 Pensionado					



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
691	Sofia Victoria Collemin Miller	32			09/10/08 temporal					
692	Jessica Elizabeth Tapia	23	67		02/11/08 S. libre					
693	Alejandra Villanueva A.				03/11/08 " "					
694	Ricardo Ramirez Villanuel	16			03/11/08 Estudiante					
695	Gustavo Villegas Sánchez				03/11/08 jardinero					
696	Aurelio Sáenz				17/11/08					
697	Daisy Ariles. Muriel				17/11/08					
698	Juan Jen. Alvaro Antero	37			19/11/08					
699	Walter A. Morroga Lugo				27/11/08 Secret.					
700	Horacio Fischer Beckman	53			27/11/08 S. libre					
701	Sandra Cornejo Cerepos				10/12/08 S. libre					
702	* Francisca Valdés Gutierrez	43			3/12/08 S. case.					
703	Yolanda									
704	Sienda los. 2200. Ph. de hoy 3 de diciembre de 2008 se pone temporalmente:									
705	Al Lito de requesto del Socio de la M. Vicinal N° 17, cuenta siendo era beneficiario hasta el 17 de Dicembre, solamente los pensionados invitados anteriormente tendran el derecho									
706	Al Votor el 13 de diciembre. Toloneda Usurpa Conteras									
707	Presidente									



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.	Nº
105	Juan Esteban Vélez Vélez	48			11.10.62					142. Cés	
106	Carolina A. Almedo Flores	31			25.10.60	Estudiante				143. Juan	
107	Orival A. M. Miranda	23			5/11/10	Estudiante				144. Raúl	
108	Hugo Luis Muñoz Tercero	46			10/11/10	Semillero				145. J. A.	
109	Felipe de. Aceña Belliz				15/11/10	Estudiante				146. A.	
110	Veronica Lina Sarceta	42			15/11/10	Profesora				147. A.	
111	Cecilia Abrahan Gantillo	36			16/11/10	Administr				148. Hno.	
112	Toribio A. Jimenez Vásquez	43			16/11/10	Judicial				149. Ger	
113	Fidel Rodríguez Gabrys	40			19/11/10	Ingeniero				150. Jne	
114	Luis Messano Sotogómez	64			19/11/10	Profesora				151. Cis.	
115	Ramona Wilson Mazzoni	37			22/11/10	Psicóloga				152. Mc	
116	Daniel P. Correa Villalba	21			22/11/10	Psicóloga				153. Ja	
117	Johanna S. Wilson Mazzoni	20			22/11/10	Psicóloga				154. Li	
118	Ygnac G. Meléndez Moncke	31			23/11/10	A. Ayre.				155. Ro	
119	Laura I. Ballesta Ballesta	27			23/11/10					156. Olk	
120	Leonardo A. Rodríguez Zapata	46			23/11/10					157. "	
121	Jimmy A. Riveros Gómez	35			24/11/10	Y. Ayreino				158. "	

9:14. J. V. Villa Bocan - 21

17 MAR 2010

EDAD

NACIONALIDAD

ESTADO

MARCA

PROFESIÓN

FECHA

INGRESO

ESTADO

MARCA

PROFESIÓN

FECHA

Nº	NOMBRES	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
159	Alejandra Lazo Melchor	38							27-11-66 Administrativa
160	Jorge A. Sánchez Moreno	30							27-11-66 Superior
161	Juan S. Vielmos Pachquez	22							27-11-66 Estudiante
162	Violeta Diaz Vargas	24							29-11-66 Derecho
163	Saura J. Leocadia Méndez R.	24							29-11-66 P. Casa
164	Francesca Guzmán González	20							29-11-66 Estudiante
165	Mauricio Gómez Arduano	19							09-11-66 Estudiante
166	Patricia Sancristina Oliver	16							29-11-66 P. Casa
167	Loreto J. Cárdenas Vilches	21							12-11-66
168	Licinia A. Cárdenas Vilches	39							12-11-66 Estudiante
169	Olivia D. Ulloa Serrano	35							30-11-66 Profesora
170	Marcos Montero Pérez	24							10-12-66 Profesora
171	Volonche X. Veliz González	63							15-12-66 P. Casa
172	Edurne Gómez Espinoza	24							2-12-66 P. Casa
173	Sara Cornejo Pérez	33							2-12-66 P. Casa
174	Alex C. Verdones Muñoz	30							3-12-66 Agente de Seguridad
175	Wenceslao Martínez Díaz	68							3-12-66 Superior

OBSERVAC.	Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
	142	Lisar G. Neethuwee H.	35			24.11.10 Técnico					
	143	Janick H. Conde Olguin	43			25.11.10 Trabajador					
	144	José L. Zamora Ametá	54			25.11.10 Teleoperador					
	145	Jacynth Alvarado Rojas	52			25.11.10 Maestra					
	146	Jocilia E. Montesino Mena	49			25.11.10 Administrativo					
	147	Samuel B. Pérez Gómez	52			25.11.10 Docente					
	148	Norma Cruz Beccera	42			25.11.10 Secretaria					
	149	Georgina Cortés Areya	56			25.11.10 Profesora					
	150	Maria S. Rojas Chátillo	61			25.11.10 Profesora					
	151	Carlos P. Muñoz Acosta	30			25.10.10 Educador					
	152	Ma. José Maldonado Vitera	37			26.11.10 Comercio					
	153	Tammy L. Jujimón Lezcano	62			26.11.10 Técnico					
	154	Dene Márquez Salamanca	45			26.11.10 Profesora					
	155	Carlos Oberto Rodríguez Molg	58			26.11.10 Educador					
	156	Olivia Cáceres Rodríguez Solís	101			26.11.10 Docente					
	157	Dianela Agustín Díaz Cereceda	48			27.11.10 Docente					
	158	Domingo Muñoz Moya	43			27.11.10 Docente					

NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Ingreso	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC
Wanda Belén Rojas	21				5/2/2010	Estudiante	[REDACTED]	[REDACTED]	Ramón Belén	
Aloisio Moldenado	44				1/4/2007	Profesional	[REDACTED]	[REDACTED]	Aloisio	

Martes dieciocho las 14 hrs. P.H. de ley 5 de Diciembre de 2010 regresa licencia
ratificando el Libro de Registro de socios de la U. Vecinal # 214, con autenticando
esa condición hasta el 15 de Diciembre, podran suchi las personas nascidas
anteriores en este fechase el Derecho de votar el 11 de Junio.

Ultimo Recibo de pago

Unidad: 1

de cincuenta \$004192

Note: Socios morosos no
tienen derecho a suffragio.

Jose Cecilia Ibarra
Presidente
Secretaria

Nº OBSERVAC.	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	CARNET	DOMICILIO	FIRMA	OBSERVAC.
776	Alejey V. Hernández Pérez loc.				3.12.10	S. Ofic.				
777	Morales, Wagner H.	62			3.12.10	Policía				
778	Eduardo J. Hernández 165.				3.12.10	S. Ofic.				
779	José R. Sepulveda S.	62			3.12.10	Técnico				
780	Robert A. Solís Pérez H.	31			3.12.10	Efectivo				
781	Margarita I. Muñoz P.	67			3.12.10	S. Ofic.				
782	Julio Leónel Briceño Bucio	66			3.12.10	S. Ofic.				
783	Sandra C. Pollete Corvalán	43			3.12.10	S. Ofic.				
784	Sandra M. Ortiz Andrade	35			3.12.10	S. Ofic.				
785	Daniel G. Contreras Meirino	35			4-12-10	S. Ofic.				
786	Shirley Señora Alvarez Huillard	52			4-12-10	S. Ofic.				
787	Erica Solange Hernández	19			4-12-10	S. Ofic.				
788	Josue Zurbarán Tordaga				5/12/10					
789	Oscar Escalante Costas				5/12/10					
790	Gloria Morán				5/12/10					
791	Marcos Gómez Oliva	22			5/12/10	Debut				
792	Rafaela Gómez Oliva	20			5/12/10	VV				

AC.	Nº.	NOMBRES	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSEVAC:
775		Humberto S. Lombera	Centenario 65		12-03-00 J. abel					
776		Marian E. Dela Fuente	Nahmias 52		26-02-01 Pol. hist.					
777		Jorge P. Moncón	Yodoland 39 C		27-07-01 Ing. enero					
778		Verónica Gutiérrez	Merino 39		07-03-01					
779		Jorge A. Guzmán	Vivechi 71		07-03-01 M. jefe de					
780		José R. Pérez	de la Vega 2000	B.	11-03-01 jefe de					
781		Luzia D. Muñoz	Villano 54		11-03-01 D-0-000					
782		Silvia A. Fuentes	Merlo 70		12-03-01 J. jefe					
783		Juan H. Renco	Alvarado 66		21-03-01 Vendedora					
784		Elector F. Osorio	Jáuregui 43		06-04-01 Dentista					
785		Pedro Rojas	Merino 69		07-04-01 Jubilado					
786		Cristina Fuentes	Barney 29		08-04-01 de Casa					
787		Maria Vallejos	Romero 82		08-04-01 de Casa					
788		Mirya Gutiérrez	Adasme 43		08-04-01 de Casa					
789		Fatucio A. Ruiz	Caudía 51		08-04-01 Auditor					
790		Willy E. Elba	Chamorro 57		11-04-01 Alm. M.					
791		Juan Francisco	Bahamondez	Ronero 69	19-04-01 Contador					
					público					

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
81	Marcela del Carmen Lopez	71			2/11/11	A-Calle				
82	Torres Enrique Celso de Jesus	52			4/5/11	peón de bodega				
83	Torres Enrique Sánchez Guillermo	25			10/5/11	Colectora				
84	Varela Enrique Guillermo				12/5/11	peón de bodega				
85	Varela Alfonso Alvarez	62			12/5/11	peón de bodega				
86	Varela Alfonso Alvarez G.	66.			12/5/11	peón de bodega				
87	Varela Alfonso Alvarez	51			12/5/11	peón de bodega				
88	Luzia blanca Medina Ortíz				27/5/11	J. Oficina				
89	Peregrina Tortoreza Leon	78			16/7/11	J. Oficina				
90	Tobía blanca Pinto Vero	53			23/7/11					
91	Yvonne Josefa Durada	56			11/8/11	J. Oficina				
92	Zapata Juana Lopez	61			12/8/11	peón de bodega				
93	Loreto Lucila Padilla Padilla	76			13/8/11	J. Oficina				
94	Quiñonez M. Graciela Tapia	57			16/8/11	J. Oficina				
95	Ortiz A. Busto Charroto	59			16/8/11					
96	Rosie del Rosario Cordero Donón	54			17/8/11					
97	Hernández Socorro Zúñiga Soto	75			22/9/11	J. Oficina				
98	Carlos Rous A. Santander	74			22/9/11	Cnel. Donoso				



839	Alicia Pino Castañee	65	23/8/11 Durante casa
830	Percy Abusto Flores	44	23/8/11 Tuy Bgr.
831	Marcos Torrez Yeruex	79	23/8/11 Notarancos
832	Heber Pérez López Gutiérrez	66.	23/8/11 Jubilado
833	Juan Guillermo Arango Fischer	42	24/8/11 jubilado
834	Lorena Zárate Salazar	67	24/8/11 jubilado
835	Bethania Alejandro Arango Saldíz	37	24/8/11 Hopkins
836	Guzmán No se lo sepa Ramírez	76.	26/8/11 Sociedad
837	Wilson del Río Hernández	70.	26/8/11 S. Rosa
838	Maria Yerka Vergara Leal	46.	26/8/11 Profesora
839	Ciencia Oculta Jilka Leggatne	67	26/8/11 Durante Casa
840	Angeline N. Sánchez Vélez	73.	29/8/11 S. Rosa
841	Yinquel Eduardo Graciliz Rodríguez	74	29/8/11 Jubilado
842	Adolfo G. Moreno Arriaga	74	10/9/11 Jubilado
843	Delvicio Yerka Valderrama	70	10/9/11 Jubilado
844	Vallejo E. Cásico	70	10/9/11 Jubilado
845	Montserrat Montaña Gómez	27	9/9/11 Yerka Valderrama

NÚMERO
EDAD E. CIVIL
NACIONALIDAD

CARNET

DOMICILIO

FECHA
INGRESO

NOMBRE S.

Nº.

FIRMA
OBSERVAC.

Nº.	NOMBRE S.	EDAD E. CIVIL	NACIONALIDAD	FECHA INGRESO	PROFESIÓN	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
846	Hernán Pérez Orrego	23		14/01/ Jubilado					
847	Jesús Ernesto Rivero Rubio	20		21/9/11 Pensionado					
848	Maria A. María Martínez	71		23/9/11 D. Retirado					
849	Espinoza Portales Felipe	66		27/9/11 Pensionado					
850	Sandra Muñoz Torre 62			29/9/11 J. jubilado					
851	Padilla Luis Gómez	74		4/10/11 jubilado					
852	Beatriz C. Velasco Pecchen	65		12/11/11 J. jubilado					
853	Luis Edgardo Rodríguez N.			25/10/11 F.S.C.					
854	Domingo del C. Bustos González	76		26/10/11 jubilado					
855	Norma Vicente Hollerma	53		3/11/11 J. jubilado					
856	Beatriz Soria Monterrey Sánchez	68		12/12/11 jubilado					
857	Teresa de Jesús Navarro Muñoz	70		18/01/12 Jubilado					
858	Waldo J. Alvarez Nolte	73		19/01/12 Jubilado					
859	Luis R. Rosas Lugo	44		20/01/12 Jubilado					
860	Julián R. Fernández Vivero	38		20/01/12 Pensionado					
861	Alberto del C. Quiñones Sánchez	46		21/03/12 A. Social					
862	José Nicolás Alarcón Domínguez	68		24/03/12					

RVAC.	Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
805	867	Maria del R. Reyes Gómez	56			1/203/12	T. Agric.			Bogado Ong	
942	881	Angelia Oñate A	60			31/03/12	Le			g. Huipolote	
126	889	Hilda Hernandez Pontillo	68			11/04/12 Profes.				Redondo	
47	870	Cristina Rojas Arceo	59			15/05/12 A. Casa				Olofsson	
838	871	Luzeta D. Antequera Roalte	51			30/05/12 Secretaria				Sarrantz	
238	872	C. Fernanda Gómez Perea	60			27/06/12				Forment	
618	873	Victor Hugo Vera Acevedo	60			26/7/12				Galdino	
315	874	Aldana G. Gómez Rojas	60			20/8/12 S. Calv.				Hechone	
321	875	Sonia Saldaña Lillo	73			6/9/12 S. Calv.					
223	876	Jenniffer Sánchez Sánchez	54			24/9/12				Salazar	
17	877	Solange H. Benítez Solizor	45			09/10/12				Medina	
94	878	Richard H. Barriga Delgado	41			09/10/12				Medico	
6	879	Edilma R. Salazar Návar	81			06/11/12				Ortiz	
25	880	Rodrigo A de la Vega Lamas	16			7/11/12				Justicia	
5	881	Gildia Salazar Barrios	63			8/11/12				Montaña	
882	882	Jorge A. Mendoza Novales	60			8/11/12				Torillo	
883	883	Guillermo López López	67			8/11/12				Delgado	

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
874	Luisita Sáez Pérez	65			9/11/12	A-Clase				
875	Julián A. García Díaz	66			9-11-12	docente				
876	Merilia Pérez Sánchez	52			12/11/12	Anticuerpo				
877	Clemente H. Flores Jiménez	68			14/11/12	Periodista				
878	Quilda García	42			16/11/12	profesora				
879	Reinaldo Gómez González	71			19/11/12	A-Clase				
880	Héctor Karina Léva Pineda	21			20/11/12	Administrador				
881	Carla Virginia Silva Perea	32			25/11/12	Público				
882	Ximenes M. Oviedo González	57			21/11/12					
883	Walter O. Lealino Otero	26			21/11/12					
884	Claudio A. Juárez Otero	27			21/11/12					
885	Verónica García Provo	26			26/11/12	Profesional				
886	Luis Patricio Hoyos del Real	61			26/11/12					
887	Óscar Iván Pablo Quezada Pachá	31			30-11-12					
888	Víctor Hugo Ordonez	61			30/11/12	Periodista				
										MV/7

MUNICIPAL *

- 909 Tatiana Pérez Vidal Lour 26
 910 Blanca Estefan Vitor Gervino 58
 901 Fidel del C. Rodríguez Gómez 42
 902 Gabriel Alejandro Velázquez Gutiérrez 37
 903 Francisco S. Piñilla López 18
 904 McAngelice Palma Almendra 61
 905 Tinene Iturriaga Yeapey 52
 906 Sin die Rossi 600 58
 907 Leonor de la Vega Mass 18
 908 Juan R. Santos Morales 67
 909 Lic. Isidro H. Muñoz Villegas 81
 910 Gabriel Carrasco Marín 65
 911 Roger A. Boblert Tisches 600
 912 Sandra Jessie Lopez 600
 913 Christian Lopez en su ficio 53
 914 Julio Cesar Undas Castillo 37
 915 Elsa G. Vélez Vélez 600
 916 Luisa G. Vélez Vélez 600

5/2/2013 Música
 5/2/2013 Dile C.
 6/2/2013 Jubilado
 7/2/2013 Mecánico
 7/2/2013 Estudiar
 7/8/2013 Recuperar
 11/2/2013 Metacopp
 13/1/2013 Servicio
 15/1/2013 Estudiar
 11/01/13 Vacaciones
 10/01/13 Vacaciones
 11.04.13 Pausinables
 1/8-04/13 Dile cito
 27/04/13 Vacaciones
 31.05.13
 20/7/2013 Abogado
 30/7/13

27.

OBSERVAC*

FIRMA

CARNET

DOMICILIO

Profesión

NACIONALIDAD

NOMBRES

Nº

FEVAC	Nº	NOMBRES	EDAD	E. CIVIL	NACIONALIDAD	FECHA INGRESO	PROFESIÓN	DOMICILIO	CARNET	OBSERVAC*	FIRMA
-------	----	---------	------	----------	--------------	---------------	-----------	-----------	--------	-----------	-------

2293 Nro.: Sencillo 21.20 PN Al hoy 2 de Diciembre del 2012, se cumple temporalmente
 2293. el plazo de depósito de firmas al la U. Virtual n° 17, perteneciente esa condición para
 2730 el 15 de Diciembre de 2012. Apoyando las personas inscritas anteriormente
 41165 habrán el derecho de votar el 15 de Junio de 2012

ultimo número de papeles de votas: N° 00289

2012
Dafan Llan
Mendoza

100

107

107

160

146

21235

2160

S. J. G.
Sectaria



Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
916	Lilia Soledad González	68			6/8/13 D. Casi					
917	Casta Santizzi de Ochoa	46			8/8/13 Educadora					
918	Sergio Ochoa	47			8/8/13 Técnico					
919	Nicolás Ochoa	25			8/8/13 Estudiante					
919	Juan Manuel Odoza	23			8/8/13 Estudiante					
920	Leónel Víctor Odoza	69			8/8/13 D. Casi					
921	Hiruyai Cecilia Tunti	42			8/8/13 D. Joven					
922	Cathleen Tolanda C.	40			8/8/13 Poblador					
923	Marcos Vargas Tor	65			8/8/13 Poblador					
924	Jeanne o. M. Naya C.	40			8/8/13 Poblador					
925	Lilia I. Carrasco H.	40			8/8/13 D. Casi					
926	Faustina Gómez K	68			8/8/13 Poblador					
927	Marta Ríos Caupiuro	64			8/8/13 D. Casi					
928	Reine Burdilla Diaz	64			Poblado habilitado					
929	Mario Oscar K. Ortega	52			8/8/13 Poblado					
930	Cecily Alvarado P.	52			8/8/13 Empleado					
931	Yis Varei Vázquez	62			8/8/13 Empleado					

932	<i>Gunnera manicata</i> C. 53	9/8/13 Argentina
933	<i>Centaurea Maroccana</i> 50	9/8/13 Costa Rica
934	<i>Hedysarum</i> <i>Scutellare</i> 70	10/8/13 Central America
935	<i>Galium Trifoliatum</i> 1	10/8/13 Ecuador
936	<i>Polygonum</i> <i>Spicatum</i> 64	10/8/13 Costa Rica
937	<i>Lithospermum</i> 1	10/8/13 Ecuador
938	<i>Semperette</i> <i>Miranda</i> 40	10/8/13 Ecuador
939	<i>Hedysarum</i> 1	10/8/13 Ecuador
940	<i>Maurandya</i> 302	10/8/13 Ecuador
941	<i>Grindelia</i> <i>Hebecarpa</i> 16	10/8/13 Ecuador
942	Raul Centenoas <i>Brianiana</i> 66	10/8/13 Ecuador
943	Caridad Penatieri <i>Millana</i> 67	10/8/13 Ecuador
944	C. M. Contreras <i>Minifolia</i> 32	10/8/13 Ecuador
945	<i>Urtica</i> <i>Urticastrigosa</i> 55	10/8/13 Ecuador
946	<i>Urtica</i> <i>Solidaginifolia</i> 44	10/8/13 Ecuador
947	<i>Urtica</i> <i>Urtica</i> 11	10/8/13 Ecuador
948	<i>Urtica</i> <i>Guayanensis</i> C. 74	10/8/13 Ecuador

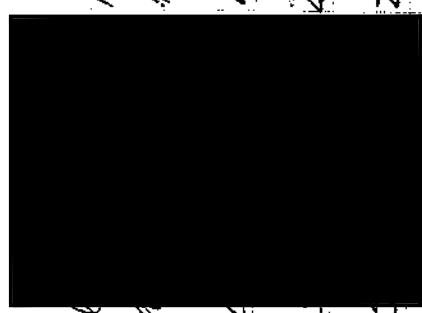
N



*John D. H.
John D. H.
John D. H.
John D. H.
John D. H.*



No. 4
11/1/14
Ms. M
Ms. M
Ms. M



1965 Bullock's Pines Chiricahua 47 ✓
1964 Clark's Nutcracker Silver 48 ✓
1967 Cuban Parrot Rock Isla
1968 Harco de Rio (Viejas) 55
1969 Luis R. Llave no. 19000. 56 ✓

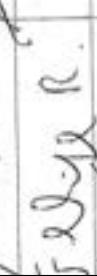
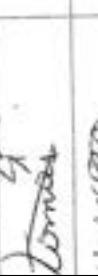
M
GHS

SERVAC.	Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
980	Cludia Marisol Arrieta	44				23-7-15					
981	Conchita Valdez González					01/08/15					
982	Patricia R. Rios Huizar	52				18-08-15					
983	Alberto Hernando Diaz Arelys	40				21/08/15 C. de C. comunicado					
984	Carmen Diaz Siqueira	44				24/08/15					
985	Luis A. Silva Ulloa	69				24/08/15					
986	Williams Alvaro Lipkowitz	54				4/9/15					
987	Ike Bustos Aguirre	79				28/9/15					
988	Laura Socio Sosa	61				05/10/15					
989	Quique / Trebol Huart.	40.				17/10/15					
990	Alejandra Gisela Gómez Gómez	46				24/10/15.					
991	Juanet Olmedo Vargas	55				27.10.15.					
992	Maria Francisca Villegas	47				28.10.15.					
993	José R. Hernández Puebla	76				4.11.15.					
994	Marina L. Hernández Martínez	32.				5.11.15					
995	Obispo Zapata Quijaldito					6.11.15					
996	Rodrigo Carrasco González	46				7.11.15					

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.	Nº
997	José Luis Gómez	65			04/11/15. Conect		1014			
998	Sergio A. Contreras	18			01/11/15		1015			
999	Cordina Luis Iván Gómez	41			01/11/15		1016			
1000	Ceballos Tiquemra	27			01/11/15		1017			
1001	Susana Aguirre IZ.				01/11/15		1018			
1002	Lorena Viera González				10/11/15		1019			
1003	Ximena Valdés Ureta	50			10/11/15		1020			
1004	Frideric Monga Jelleke				10/11/15		1021			
1005	Violeta I. Rojas González	66			11/11/15		1022			
1006	Sandra Gutiérrez	26			11/11/15		1023			
1007	not López Cesar Fernández				11/11/15		1024			
1008	Paulina Pizarro Bubiere	3			11/11/15		1025			
1009	Luzuriel Velasquez Morales				11/11/15		1026			
1010	Elvira de la Cruz Perea	82			11/11/15		1027			
1011	Luzma C. Oviedo de la Cruz	48			11/11/15		1028			
1012	Alejandra Alvarado Gómez	24			11/11/15		1029			
1013	Dra. M. Soledad Núñez				11/11/15		1030			



31

SERVAC.	Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
104	Juan Olave Leon	43				11/11/15					
105	Bonavide Mellaia P. 54.					11/11/15					
106	Carmen Ybarra Centro	53				11/11/15					
107	Ker van Dijkmeij Hernandez	24				11/11/15					
108	Tomas Gustavo Correa Correa	17				11/11/15					
109	Voluntina Antonia Contreras Cantor	14				11/11/15					
110	Esquivel Cotes Rodos	37				11/11/15					
111	Lorey Omar Alastor Flores	46				11/11/15					
112	Amaria Helina Bechelli	22				11/11/15					
112	Claudia Marisol Verkejo	38				11/11/15					
113	Freddy Esteban Benites	40				11/11/15					
114	David P. Flores Rios	27				11/11/15					
115	Tatallina Orellana P.	19				11/11/15					
116	Luisito Orellana Q.	25				11/11/15					
117	Luzymar Sotuza	20				11/11/15					
118	David Díaz Muñoz Rojas	32				11/11/15					
119	Mauricio Pérez Moreno He										



11/11/15
Municipalidad de
Callao
Distrito de Callao

11/11/15
Municipalidad de
Callao
Distrito de Callao

11/11/15
Municipalidad de
Callao
Distrito de Callao

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO		CARNET	FIRMA	OBSERVAC.	Nº.
							CARNET	DOMICILIO				
1031	Patricio Pizarro Grau	82			24/11/15							
1032	Ervaldo Nuñez Diaz	68			27/11/15							
1033	Juan Jose Besle Ceballos	26			28/11/15							
1034	Melvin Gómez Guzmán	26			28/11/15							
1035	Luis Espinoza Lizardo	53			28/11/15							
1036	Gloria Guerra Varela	83			28/11/15							
1037	Valentín Vicente Brizuela	77			13/11/15							
1038	Claribel Valenzuela	29			16/11/15							
1039	Luis Lemus Fernández	45			16/11/15							
1040	Bertha Atilia Tronete	73			17/11/15							
1041	Davero Gonzalez Arellano	51			17/11/15							
1042	Patricia Ruiz Vil	77			17/11/15							
1043	Eduardo Leónnay Díaz	21			17/11/15							
1044	Nicolás Subo Martínez	29			18/11/15							
1045	Alberto Vargas Aguirre	27			19/11/15							
1046	Sergio E. Berndt Becker	58			19/11/15							
1047	José María J. González	71			19/11/15							



SECRETARIO MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

10-11-15
Dra. Gloria Ríos

10-11-15
Dra. Gloria Ríos

32

RWAC.	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC
	<i>Mario Gómez 21^o nac. Al hoy 18 de noviembre del 2015, se verá temporalmente el libro de Registro de Sede de la U. Vecinal Nº 17, mientras esa comisión为之 el día 21 de noviembre del 2015. Solamente las personas inscritas anteriormente hasta esta fecha tendrán el derecho de votar el día 21 de noviembre del 2015. El libro permanecerá en el Club de Paseo de cota N° 1</i>								<i>D. Mario Gómez</i>	

Mario Gómez - Presidente



18/11/2015





Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSEV.
1084	Ivan C Ahumada Arias	54			27/09/17	Ings.				
1065	Tatiana Rojas Salgado	57			9-2-18	Profesora				
1066	CARLOS R. ROUSSEAU DEL RIO	54			17-3-18	Psicópsta				
1067	Char Valderrama Tadele	58			23-3-2018	Comerciante				
1068	Cristian Apolinario Orenda	49			23-3-2018	Empresario				
1069	Rosalia Gómez Contreras	82			23-3-18	Pensionado				
1070	Valentina Delfina Santibáñez	40			14-7-18	profesora				
1071	Luz Duran Del Riego	46			14-7-18	profesora				
1072	Cidiane Montecinos Q	69			14-7-18	Médico				
1073	Jimena Vergara N.	45			14-7-18	Recep				
1074	Alejandro Andrade + 1 hija + 3 Hijos	43			21-1-18	Estudiante				
1075	Patricia Cecilia Martínez	69			21-04-18	Traductora				
1076	Gabriel Gómez González	69			21-7-18	Jubilado				
1077	Yerfer Cambios Devaldi	34			21-7-18	Financiero				
1078	GLADIS ING. LOVISA ARIAS				21-7-18	INGENIERA				
1079	HECTOR MANUEL CAPRO				21-7-18	Ing.				

11

16

1080	Norman Rogers Zimmerman	69
1081	Jeanette Grubie	56
1082	Herman Blackbeld Hartman	59
1083	Hermine Mirande Horwitz	61
1084	Luis Alberto Yane del Real	
1085	Williamine Lautenschlaeger	45
1086	EDITHA AEMELIA	52
1087	Angel F. ARAYA Ruiz	34
1088	YASNA CONSTANTINA	48
1089	MARUETA CORREA D.	26
1090	Teresa Arevalo S.	54
1091	Myriam Acuña Gómez	45
1092	Leticia Villalba Ojeda	58
1093	LEONILDO RIOS	49
1094	Cecilia B. Pérez Alvarado	42
1095	Pefka Zevigke Sin Hahé	21
1096	George Emilie Tintos Gómez	57

2/4/19	Temporada
2/4/19	decimocuarta
06/19	Semana
07/6/19	Repetición
19/6/19	Jugadores
28/6/19	Lucha.
2/7/19	Resumen.
2/7/19	Resumen
9/7/19	Artículo
12/7/20	Resumen
27/9/61	Sebastián
3/10/19	Castaño
21/10/20	L.C.
30/6/19	Proponer
2/7/19	P.J.

10 JOURNAL OF CLIMATE

10

Hannover

Continued

~~1000~~

1

~~Chitwood~~

114 (TER)

Nº	Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Profesión	Motivo	Objetos
1097	Pérez	Houdace	46				
1098	Paulina	Sanz	46				
1099	Christian G.	Gómez Bustamante	33				
1100	Wesley	Fabíon Villaseca	42				
1101	Eugenio Redimiliano	Betancur Pérez	25				
1102	Alison	Jessica Urbina Perez H.	43				
1103	Amelia Rose	Alejandra Peñalosa	69				
1104	Hellen del Rosario	Mario' Nardona	53				
1105	Eliana	Eglinton Nowe	80				
1106	Felipe	Juanito Rendón Nájera	29				
1107	Octavio	Alfonso Serrano Pachella	61				
1108	Carmen de la Vega	Díaz	40				
1109	Heber	Villagran Palma	83				
1110	Faith	Dejudo Pineda	61				
1111	Giulia	Leiva Agusti	47				
1112	Sandra	Lorena Salas Palma	44				

~~Paulina Sanz Pérez~~

13/10/2021 Maternal
17/10/2021 n. urbano
17/10/2021 Turismo
17/10/2021 Ingeniero

Se recomienda que
se actualice el
certificado de
nacimiento. año 2018.

El 6 pliegos R.

JO DE MACUL

20/10/2021
NOTARIO MUNICIPAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Nº	NOMBRES	Edad E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVACIONES
3	José Quintana Germán	32		2/11/2021	Vaga	1131 Dca		
14	Margaly Miranda Hostal	79		2/11/2021	Pensionado	1132 Tam		
15	Angel Eugenio Ronco Cornejo	83		2/11/2021	funcionario	1133 Ma		
16	Elio Hernán Patricio Jiménez	68	Huesped			1134 Sall		
17	Evelyn M. González Arregui	55				1135 Tu		
18	Sergio Aly Tovar Alvarado	59				1136 Ben		
19	Edmundo Olivares Sagüe	54				1137 Ave.		
20	Edgardo Stumpf Banno	53				1138 Jav.		
1	Paulina Olivares Stumpf	32				1139 Cls		
2	Edgardo Olivares Stumpf	33				1140 Fca		
3	Edison Rossi Fernández					1141 Frau		
24	Cecilia Verónica Bueras Rojas	53				1142 Paez		
25	Ricardo Antonio Guerra Godoy	66				1143 Dna		
16	Hernán Álvarez Bentz	54				1144 Jua		
27	Laura Rivero Plaza	47				1145 Chao		
28	Juan Carlos Gómez	48				1146 Macule		
29	Yolanda Suárez Salazar	56				1147 Minchut		
30	Alejandra Hernández Juarez	24				1148 Sca		
								SECRETARIO MUNICIPAL 118 (TER)

NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
1131 Leonel Hernández Gómez 55				18/11/21	Conserje				
1132 Tomás Miroslav Zúñiga Botte 45				19/11/21	Jg. General				
1133 Msc. Eugenio Valdés González 80				19/11/21	Predicador				
1134 Sallly Tovarina Guzmán Areya 33				19/11/21	Enseñante				
1135 Juan Guillermo Farfán Sosa 36				19/11/21	Público				
1136 Bernabé Antonieta Jiménez Berzalde 63				19/11/21	Enseñante				
1137 José José Yáñez Riveros 19				19/11/21	Estudiante				
1138 Juárez Ignacio Vélez Riveros 24				19/11/21	Estudiante				
1139 Claudio Andrés Bautista Martínez 41				27/10/18	Tecnico/a				
1140 Pelechano Hernán Domínguez 67				24/11/21	Sanitario				
1141 Francisco Andrade Gómez Mendoza 25				24/11/21	Estudiante				
1142 Raúl Iván Peralta Gómez Gómez 16				26/11/21	Estudiante				
1143 Yamandúne Rendón Sánchez 5				26/11/21	Asistente				
1144 Julio Hernán Rojas Zamora 67				26/11/21	Personal				
1145 Alexander Luis Salamanca 56				26/11/21	Asistente				
1146 Rodolfo Andreatto Tonello Petete 54				26/11/21	Asistente				
1147 José Luis Miguel Gómez Benavides 55				30/11/21	Conserje				
1148 A.C. C. en Medicina con 19				01/12/21	Estudiante				

Nº	NOMENCLATURA	Edad	E. Civil	Habitación	Folio ingreso	Préstamo	DONACIÓN	CARNET	FIRMA	OBSERVAC. N.
1149	Sebastián Muriel Godoy	43								
1150	Marcela Gutiérrez Muñoz	66								
1151	Ricardo A. Bueden González	18								
1152	Pedro de la Torre Roncero	44								
1153	Victorina A. Serrano Alberg	17								
1154	Ulises José Salazar Samaniego	53								
1155	José Luis Gómez Pelle	53								
1156	Jorge Germán Sánchez Guillén	34								
1157	Eduardo Ramírez Solís	82								
1158	Sergio Antonio Ríos	85								
1159	Loreto Adores Túroso	60								
1160	Luis Eduardo Beltrán Zapata	49								
1161	Hugo Rodrigo Carboell Jiménez	43								
1162	Maria Elena Espinosa Silva	73								
1163	Luis Orlando Vargas Sánchez	40								
1164	Maribel Ruiz Rodríguez	61								
1165	JUAN PAUL LÓPEZ VILLEGAS	16								

SECRETARIO MUNICIPAL

FIRMA

DIA 2 DE MARZO DEL 2022



NOMBRES	Edad	E. Civil	Hacienda/Ed.	Fecha Ingreso	D.C.MICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
16. Beatriz Esteban Pérez 14	7/12/2021	Estudiante						expulsada redunda
17. María Luisa Gómez Vázquez 66	7/12/24	Ingresante						
18. Edmundo Gómez Martínez 35	7/12/21	Ingresante						
19. Ernesto Velázquez Raffaele 49	8/12/21	Ingresante						
20. Patricia E. Oñate Gómez 60	8/12/21	Secretaria	Aux.					
21. Alfonso Hernández Gómez 39	8/12/21	Ingresante						
22. Verónica Gómez Martínez 44	9/12/21	Ingresante						
23. Israel Urdiales Sánchez 47	9/12/21	Ingresante						
24. Raúl Adolfo Allende 25	9/12/21	Ingresante						
25. Christopher Díaz Domínguez 25	9/12/21	Ingresante						
26. Olga Estela Vargas 50	9/12/21	Ingresante						
27. Edgardo Patiño Vaca 31	9/12/21	Ingresante						
28. Diana Muriel Moreno 20	9/12/21	Ingresante						
29. Paola Gómez Gómez 37	9/12/21	Ingresante						
30. Iván Esteban Gómez 19	9/12/21	Ingresante						
31. Ofelia Gómez Gómez 19	9/12/21	Ingresante						
32. Manuel Gómez 14	9/12/21	Ingresante						
33. Emilia Durán Gómez 67	9/12/21	Ingresante						

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesión	D O M I C I L I O	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.	Nº
1184	Silvienta Bolagüe Edla	103			11/12/21	Repartidor				quin blanco casillero.	122
1185	Olde Zatiana Repoldo	53			11/12/21	bazar lana				nº3	
1186	Juha Sengher Rekko	46			11/12/21	diseñador				1201	
1187	Veronica Irene Sallards	58			11/12/21	enfermera				nos	
1188	Edith Paul Danner	46			11/12/21	gerente				1202	
1189	Pedro Rozen Santiso	49			11/12/21	Repartidor.				1203	
1190	Sima del P. Luis Ezeiza	56			11/12/21	lavadora				1204	
1191	Cath Reinhard Domann	63			11/12/21	pachanga				1205	
1192	Umarra Ofilia Rennek	63			11/12/21	Reps				1206	
1193	Juan Andres Verlawn	39			11/12/21	chivano				1207	
1194	Holleen Spiegel Danner	31			11/12/21	bazar centro				1208	
1195	Wilma de Humberto	69			11/12/21	musicos en sala				1209	
1196	Gloria y Edgardo Villalon	69			11/12/21	pelicera				1210	
1197	Zurrieda Sofia Villamil	47			11/12/21	estibador				1211	
1198	Auria Adella Aravena	60			11/12/21	lavadora				1212	
1199	Conchi Alberto Valenzuela	42			11/12/21	lavadora				1213	
1200	Henry's Cecilia Gómez	45			11/12/21	asistente				1214	
	Brunilda Bessie Reguant	61			11/12/21	lavadora				1215	

NOMBRE	Edad	E. Civil	Nacionalidad	Fecha Ingreso	Profesion	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC.
112 Félix Fernando Fugueiro Soto 61				11/12/21	empleado				
113 Daniel Diaz velarde Tellez 39				11/12/21	agricultor				
114 Silviano Lengua de Hahnhardt 34				11/12/21	RRPP				
115 Héctor de la Ossa Fernández 65				11/12/21	científico				
116 Villalba Rodriguez 65				11/12/21	científico				
117 Roberto Fernández 68				11/12/21	científico				
118 Carlos Pizáne 62				11/12/21	científico				
119 Quirino Fernández 57				11/12/21	científico				
120 Rogelio Gómez 54				11/12/21	científico				
121 Juana del Carmen González Solís 60				11/12/21	científico				
122 Benito Pintor Varela 65				11/12/21	científico				
123 Ivonne Tovar Campero 60				11/12/21	científico				
124 Ricardo Hernández Cordero 67				11/12/21	científico				
125 Ivonne Enrique Ortega Zamora 48				11/12/21	científico				
126 Redwing Andrés Gómez 46				11/12/21	científico				
127 Fernanda Vilca Vergara 43				11/12/21	científico				
128 Patricia Alcocer Pérez 73				11/12/21	Profesora				
129 Héctor René Vergara Valdés 78				11/12/21	Profesora				
130 Erika del Carmen Collado Pava 67				11/12/21	Profesora				
131 Patricia Sánchez 18				11/12/21	Profesora				
132 Sandra Valenzuela 25				11/12/21	Profesora				
133 Beatriz Alfonso 25				11/12/21	Profesora				
134 Daniela Alfonso 25				11/12/21	Profesora				
135 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
136 Gladys Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
137 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
138 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
139 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
140 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
141 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
142 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
143 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
144 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
145 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
146 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
147 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
148 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
149 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
150 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
151 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
152 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
153 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
154 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
155 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
156 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
157 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
158 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
159 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
160 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
161 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
162 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
163 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
164 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
165 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
166 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
167 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
168 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
169 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
170 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
171 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
172 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
173 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
174 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
175 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
176 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
177 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
178 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
179 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
180 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
181 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
182 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
183 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
184 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
185 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
186 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
187 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
188 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
189 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
190 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
191 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
192 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
193 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
194 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
195 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
196 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
197 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
198 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
199 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
200 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
201 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
202 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
203 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
204 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
205 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
206 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
207 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
208 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
209 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
210 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
211 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
212 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
213 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
214 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
215 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
216 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
217 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
218 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
219 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
220 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
221 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
222 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
223 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
224 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
225 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
226 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
227 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
228 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
229 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
230 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
231 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
232 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
233 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
234 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
235 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
236 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
237 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
238 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
239 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
240 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
241 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
242 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
243 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
244 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
245 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
246 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
247 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
248 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
249 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
250 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
251 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
252 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
253 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
254 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
255 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21	Profesora				
256 Cecilia Urdaneta 25				11/12/21					

1219	Hector Jhón Martínez Gómez	56
1220	Claudia Andrea Pérez Piñón	49
1221	Mauricio Stefanor Espum Park	29
1222	Daniela Alejandra Segura Sotomayor	25
1223	Eduardo del Pilar Esteban Espinoza	56
1224	Melvin Felipe Salcedo Pérez	46
1225	Sabrina Estefania Fossini Bustos	53
1226	Carolina Escrivá Escrivá	29
1227	Gloria Karina Huamán Llambí	31
1228	Milagros Enciso Zavala	63
1229	Edmundo Enrique Gómez 48	
1230	Yannick de la Torre Lebedeva	57
1231	Patricia Gilberto Peñaranda 61	
1232	Ricardo Argandoña Gutiérrez	51
1233	Hector Manuel Ramírez Roquevera	30
1234	María Cecilia Valdés	43
1235	Desgobito Francisco Contreras	46
1236	Centenario Hernández	
1237	Caroly Fernández	35

Nº	NOMBRES	Edad	E. Civil	Nacionalidad	FACHA Ingreso	Profesión	DOMICILIO	CARNET	FIRMA	OBSERVAC. N°
1254	Ramón González Chamorro	31					13/12/21	Temp		
1255	Juan Pablo Chamorro	17					13/12/21	Estudiante		
1256	Karla Beatriz Bautista	24					13/12/21	Estudiante		
1257	Hugo Enrico Pérez Reya	60					13/12/21	comisionado enfermero		
1258	Ricardo Rivas	62					13/12/21	contador		
1259	Julián Ramón Pérez	18					13/12/21	estudiante		
1260	Emmy Alejandra Marañón Vidal	49					13/12/21	Servicio comunitario		
1261	Rodríguez Alejandro Heunendorf Campero	45					13/12/21	cooperante		
1262	Valentina Victoria Peralta Gómez	34					13/12/21	func. y ases.		
1263	Ramona Gloria Ramírez Roncales	59					13/12/21	cooperante		
1264	Silvane Domínguez Saldivar, Rosalba Ivana	23					13/12/21	temporal trabajadora		
1265	Ramón Eugenio Orellana	68					13/12/21	policia		
1266	Elena Avilés Fajardo	48					13/12/21	personal		
1267	Muriel Helga León Monroy	60					13/12/21	cooperante temporal		
1268.	Rosario Fernández	45					13/12/21	Sargento		

6

Con fecha 13 de diciembre del 2021 siendo las 21 hrs se procede el cierre temporal del Registro de Socios de la Unidad Vecinal N° 17 Villas Banderas y Santa Elena, manteniendo esa condición hasta que asuma la nueva directiva. Solamente las personas inscritas anteriormente tendrán el derecho de votar el 18 de diciembre del 2021. El libro se cierra con el último inscrito con registro 1268.

Eugene Yimpey Jr.

Maria Antonietta Rossi M.
Maria Antonietta Rossi M.

Luis Center Ver

~~Vehicle Number~~

DR MACAULAY *
10 OCTOBER 1918
RECEIVED
Dr R. E. PEACOCK
1918

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

REPÚBLICA DE CHILE

FOI

Códi

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
11/04/2025
SECRETARIA 134136600



500622540777

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-04-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°54524 con fecha 30-01-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLAS BANCARIA Y SANTA ELENA
 DOMICILIO : MAURICIO RUGENDAS 2151
 MACUL
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 30-01-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2025, 22:15.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
11/04/2025
SECRETARIA

Estimados Vecinos y Vecinas de la Villa Bancaria y Santa Elena:

Nos dirigimos a ustedes con la finalidad de aclarar algunas cosas sobre la reunión del domingo 19 de enero, debido a los comentarios se han realizado en los diferentes grupos de conversación de WhatsApp de la Villa, las que afectan directamente a la Directiva y a la misma Comunidad.

Debemos mencionar, que el informe detallado que presentamos en la reunión, cuenta con información de respaldo que demuestra lo expuesto, como es el caso de las inconsistencias entre lo recaudado por quien administraba la Cancha Marathon y lo rendido a la Tesorera de esta Directiva, lo cual en ningún caso se trata de perjudicar a Silvia, quien fue y formó parte de esta directiva por más de un año, y que en este caso es su hijo, quien era el encargado de ese recinto, si no más bien, aclarar que la falta de gestión y administración de la Cancha de Marathon, conllevó a reiterados reclamos de vecinos por la falta de mantención que evidenciaba la cancha últimamente y por otra parte, hacer referencia que los ingresos percibidos bajo dicha administración del recinto, eran muy inferiores a lo que normalmente y por años, se recaudaba por el mismo concepto, ya la persona encargada no estaba cumpliendo con la mantención, por lo cual se hacia un pago mensual, y lo mas importante, la correcta rendición de los dineros, y es por eso que se expuso en la presentación el caso de arriendo de la cancha para realizar una feria mostrando los comprobantes de las transferencias por el pago de la cancha por un monto total de \$120.000 divididos en 2 depósitos de \$60.000 y quien administraba rindió \$100.000 con 2 boletas de \$50.000. Claramente algo no cuadra.

En el caso de Ecobarrio, debido al consumo de agua realizado por ellos, que en los meses de calor generaba sobre consumo, el pago siempre estuvo a cargo de JJ.VV, por eso y de acuerdo con la Organización, se instaló un Remarcador de Agua, para que así la Organización se encargue del consumo y pago de este, sin embargo a la fecha, no se ha recibido abono alguno. Además se firmó un Comodato con ellos, por un periodo de 10 años, el cual establece deberes y derechos tanto para Ecobarrio como para la JJ.VV. Lo mismo se realizó con la Organización Mono Karmado. Es decir, ambas organizaciones, tienen un Comodato por el mismo periodo y con los deberes y derechos de acuerdo a la funcionalidad de la Organización.

Lo sucedido este domingo es una muestra clara de que, en lugar de reconocer sus errores, algunas personas prefieren responsabilizar a la Directiva y hacer comentarios malintencionados, obstaculizando así nuestro trabajo y generando un ambiente de desconfianza entre los vecinos. Esta situación demuestra que, en lugar de buscar soluciones y trabajar en conjunto, algunos prefieren generar divisiones y conflictos, sin considerar el bien común, lo que ha generado mayor división dentro de la Comunidad.

Somos conscientes de que no somos perfectos y que siempre se puede mejorar. Sin embargo, la constante emisión de comunicados que buscan desacreditar a la Directiva, han dificultado enormemente nuestra labor y por esto es imprescindible aclarar los puntos más relevantes en este caso, para no extender tanto este comunicado:

1) Cuando asumió nuestra Directiva, solo se nos entregaron las llaves de la Sede, el Libro de Actas, algunos talonarios y el libro de socios. Nunca recibimos informes de cuentas, balances, estados de los servicios ni nada de lo que se necesita para hacer una transición administrativa. Esto dificultó mucho nuestra gestión desde un comienzo ya que carecíamos de información básica para llevar a cabo nuestras funciones de buena manera.

2) No había inventario de los bienes, lo que dificultó aún mas las cosas.

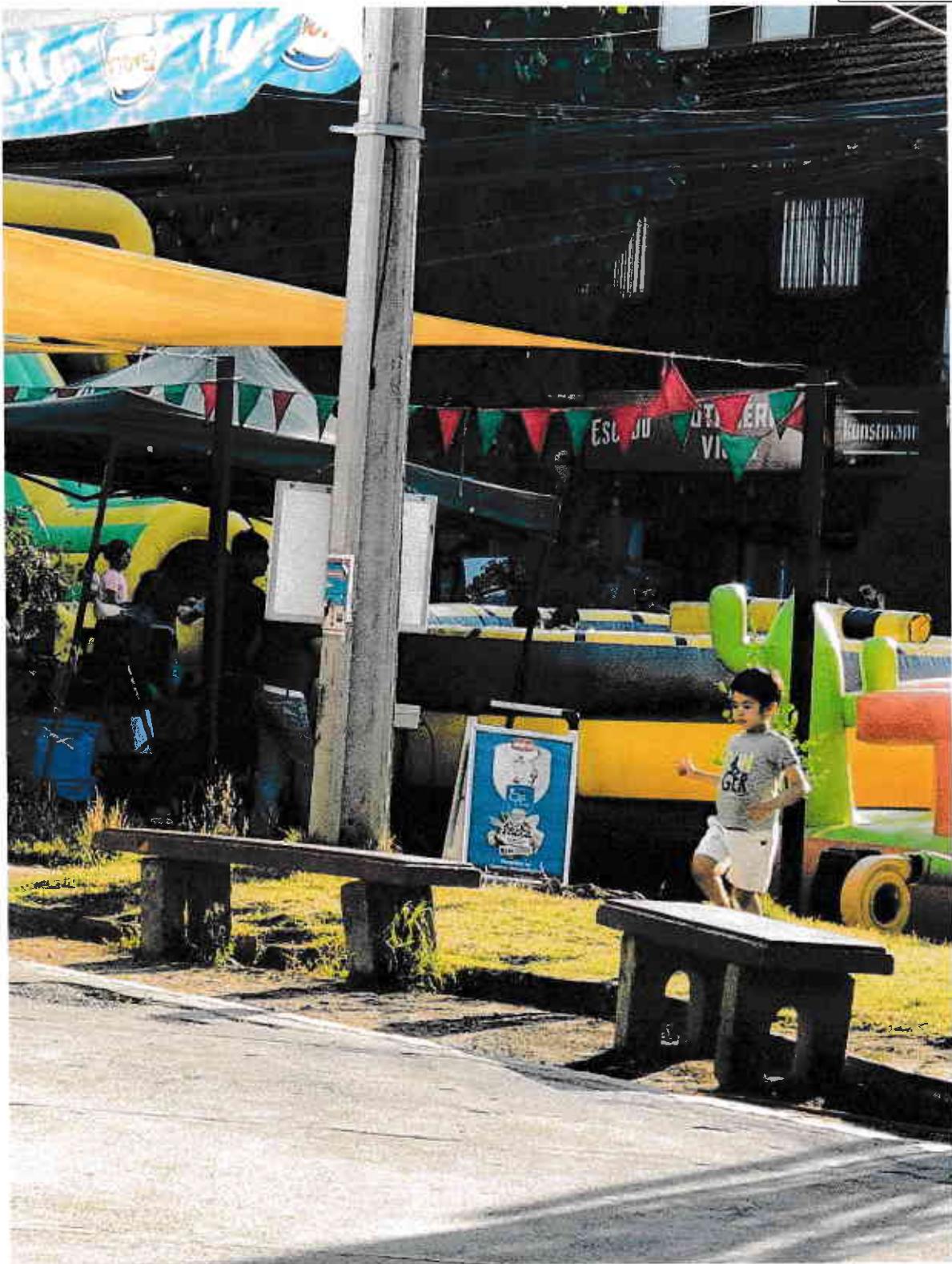
3) Muchas de las Instalaciones de la Sede se encontraban sin Mantención.

4) En este periodo, si bien se solicitaba la información (lo que está en el libro de Actas) se podría decir, de cierta forma, que no existió el compromiso y/o la voluntad de entregar la información requerida a tiempo, lo que conllevó a retrasos para poder realizar Asamblea en el momento que se debía, lo que se mencionó en la Asamblea del 1 de Diciembre, considerando además que también hubo falta de conocimiento en algunas materias por nuestra parte.

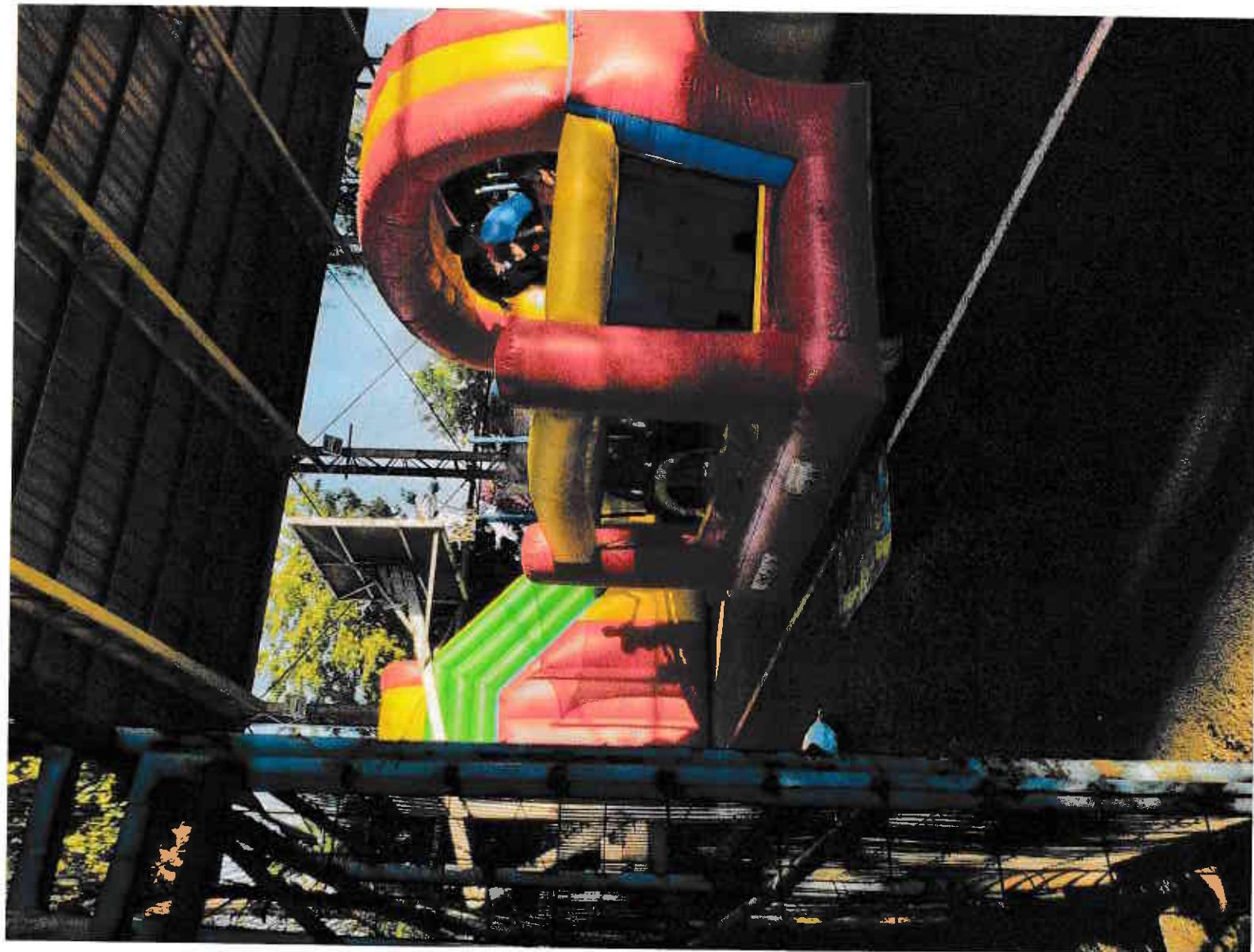
Hoy se han ido aclarando muchas cosas, pero queda camino por recorrer pues aún falta que se entregue información completa, clara y oportuna, con el fin de terminar este proceso y traspasar la administración de forma correcta y transparente, como siempre se debió y debe hacer, y ésta Directiva, se propuso, desde un principio, sanear todos y cada uno de los puntos, con el fin que la Directiva entrante pueda contar con la información real y completa sobre los ingresos, gastos y bienes de la Sede, y así puedan empezar su gestión sin tropiezos que le generen problemas, como fue el caso de nuestra administración.

Atentamente,

- Claudia Ramírez, Juan Santis, Olga Sante, Jaime Farias y Sergio Contreras.











REPÚBLICA DE CHILE

FOI

Códi

SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA
11/04/2025
SECRETARIA d4vZ053300002



500622540772

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-04-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°54524 con fecha 30-01-1990.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS VILLAS BANCARIA Y SANTA ELENA
 DOMICILIO : MAURICIO RUGENDAS 2151
 MACUL
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 30-01-1990
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 22-12-2021
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CLAUDIA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ	13.922.233-4
SECRETARIO	JUAN REINALDO SANTIS MORALES	4.521.532-6
TESORERO	OLGA DEL CARMEN SANTE AYALA	5.631.475-K
1er DIRECTOR	JAIME PATRICIO FARIAS INOSTROZA	10.890.603-0
2do DIRECTOR	SYLVIA MARIA SOLEDAD ALVARADO MONTENEGRO	6.619.084-6
3er DIRECTOR	SERGIO ANTONIO CONTRERAS VEGA	12.463.744-9

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 22-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2025, 22:15.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica
 Avanzada



Santiago, veintinueve de abril de dos mil veinticinco.

A fojas 147, por cumplido lo ordenado.

Resolviendo derechosamente a fojas 1, téngase por interpuesta reclamación de la Ley N°19.418.

Traslado.

Notifíquese en la forma dispuesta en el inciso 2º del artículo 18 de la Ley N°18.593. Para tal efecto, ofíciense a la Secretaría Municipal de Macul a fin de que ésta publique el presente reclamo en el sitio electrónico institucional de la municipalidad, informe a este Tribunal la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los estatutos de la organización vigentes a la fecha de la elección reclamada, así como todos los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder en un plazo de cinco días. Remítase el oficio por correo electrónico, dejándose constancia en autos.

Desígnese al funcionario de este Tribunal, don Marcelo Rivera Bustos, para los efectos de practicar las notificaciones a que haya lugar durante la tramitación de esta reclamación, las que serán de cargo de la parte requirente, sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva en materia de costas.

Ofíciense al Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, para que informe si se han interpuesto dentro de su turno reclamaciones electorales o solicitudes de calificación en contra de la elección reclamada.

Resolviendo al resto del escrito, ténganse por acompañados los documentos.

Rol 36/2025.-

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidente Suplente Ministro Jaime Balmaceda Errázuriz y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Ana Vanessa San Martín Cornejo. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 36-2025.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Santiago, 29 de abril de 2025.



74BFE51E-0DD0-4F68-87B1-4D5FE3618CC7

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.